

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

PRESIDENTE

D. CÉSAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR

CONCEJALES

D. MANUEL MOYA FERRÁNDEZ

D^a. M^a LORETO MALLOL SALA

D^a. JUANA S. GUIRAO CASCALES

D. RAFAEL CANDELA DE LA FUENTE

D^a M^a CARMEN CANDELA TORREGROSA

D. JOSÉ VALERO CARRERES

D. PEDRO GARCÍA NAVARRO

D^a LAURA GOMIS FERRÁNDEZ

D^a. M^a ESTER MAS GARCÍA

D^a. GEMA I. GÁLVEZ GARCÍA

D. JUAN CARLOS PENALVA POLO

D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ NAVARRO

D. CAYETANO E. MAS GALVAÑ

D. J. POLICARPO RAMÓN PENALVA

D^a. M^a DOLORES BELÉN VERACRUZ

D. JOSÉ M. PENALVA CASANOVA

D^a. DORY CORTÉS GANDÍA

D^a. AITANA JOANA MAS MAS

D. VICENTE SELVA BELÉN

D. DANIEL GALVAÑ QUESADA

INTERVENTOR

D. FERNANDO URRUTICOECHEA BASOZABAL

SECRETARIA CORPORATIVA

D^a. OLGA PINO DIEZ

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillent, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil once, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. César Augusto Asencio Adsuar, con la presencia de los Concejales D. Manuel Moya Ferrández, D^a. M^a Loreto Mallol Sala, D^a. Juana S. Guirao Cascales, D. Rafael Candela de la Fuente, D^a M^a Carmen Candela Torregrosa, D. José Valero Carreres, D. Pedro García Navarro, D^a Laura Gomis Ferrández, D^a M^a Ester Mas García, D^a. Gema I. Gálvez García, D. Juan Carlos Penalva Polo, D. Miguel A. Sánchez Navarro, D. Cayetano E. Mas Galvañ, D. J. Policarpo Ramón Penalva, D. José M. Penalva Casanova, D^a. Dory Cortés Gandía, D^a Aitana J. Mas Mas, D. Vicente Selva Belén y D. Daniel Galvañ Quesada. D^a. M^a Dolores Belén Veracruz se incorpora a las 20:45 h. Con la presencia del Sr. Interventor, D. Fernando Urruticoechea Basozabal. Asistidos por mí la Secretaria de la Corporación D^a Olga Pino Diez.

Antes de entrar a conocer los asuntos del orden del día, por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta efectuada por la Junta de Portavoces para el cambio del día de la próxima sesión ordinaria de este pleno, correspondiente al mes de octubre, al martes día 25. La Corporación queda enterada y se aprueba por unanimidad. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Dada cuenta del acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2011, se añade la siguiente corrección:

- En la pág. 41, última línea, 2^a intervención del Sr. Mas Galvañ, hay que añadir:

DONDE DICE:

“Declara que si la Ermita se abandonó fue por un problema interclerical”.

DEBE DECIR:

“Declara que si la Ermita se abandonó fue por un problema interclerical **ya en el siglo XIX**”

A la vista de dicha corrección, se aprueba dicha acta por unanimidad.

2. RATIFICACIÓN ACUERDOS JGL Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 1033/11, de 21 de septiembre, del siguiente tenor literal:

“Visto el escrito del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Elche, referente al Procedimiento abreviado nº 000895/2010 interpuesto por DIEGO PÉREZ BELMONTE contra el Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, sobre desestimación de rectificación y abono de retribuciones en la reasignación de complementos.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Personarse en este Ayuntamiento como parte interesada, contando con los servicios del letrado D. José Luis Martínez Morales, así como de los procuradores de los Juzgados de Elche D. José Ángel Pérez-Bedmar Bolarín, Félix Miguel Pérez Rayón y Emilio Moreno Saura, de los Tribunales de Alicante D. José Luis Córdoba Almela, D^a M^a Victoria Galiana Durá, D^a Francisca Benimeli Antón, D^a M^a

Teresa Figuerías Costilla y D^a M^a Dolores Miralles Zamora, que cuentan con poderes generales de representación procesal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al letrado designado y a todos los que pudieran resultar afectados por la interposición del recurso contencioso-administrativo, sirviendo esta notificación de emplazamiento para que puedan personarse en autos en el plazo de NUEVE DÍAS, si a su derecho conviene, en calidad de interesados, que serán D. Diego Pérez Belmonte, D. Juan Isidro Cutillas Jiménez y D. Juan Carlos Sánchez Santiago en cuyo caso deberán comparecer debidamente representados en la forma establecida en los artículos 23.2 y 23.3. de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

TERCERO.- Ratifíquese el presente decreto en el próximo Pleno que se celebre.”

A su vista, y sin que se produzca debate, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Ratificar el Decreto transcrito “ut supra” en todos sus términos.

Hacienda y Patrimonio

3. DAR CUENTA DECRETO 912/11, DE 29 DE JULIO, SOBRE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y DECRETO 973/11, DE 2 DE SEPTIEMBRE, SOBRE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 912/11, de 29 de julio, del siguiente tenor literal:

“Examinada la liquidación del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes de 2010, formulada por la Intervención Municipal y realizada ésta de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Instrucción del modelo normal de contabilidad local y las Bases de Ejecución aprobadas.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes correspondiente al ejercicio de 2010, cuyo **RESULTADO PRESUPUESTARIO** es el siguiente:

Derechos Reconocidos Netos. Cap. I a V (+)	1.180.685,19
Obligaciones Reconocidas Netas. Cap. I a IV (-)	1.090.472,50
Operaciones Corrientes	90.212,69
Derechos Reconocidos Netos. Cap. VI y VII (+)	0,00
Obligaciones Reconocidas Netas. Cap. VI y VII (-)	42.728,36
Operaciones de Capital	- 42.728,36
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	47.484,33
Derechos Reconocidos Netos. Cap. VIII (+)	
Obligaciones Reconocidas Netas. Cap. VIII (-)	0,00
Variación de Activos Financieros	
Derechos Reconocidos Netos. Cap. IX (+)	0,00
Obligaciones Reconocidas Netas. Cap. IX (-)	0,00
Variación de Pasivos Financieros	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	47.484,33
Desviaciones Positivas de Financiación (-)	0,00
Desviaciones Negativas de Financiación (+)	0,00
Gastos Financiados con Remanente Tesorería Gtos. Grales.	0,00
Ajustes al Resultado Presupuestario	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	47.484,33

SEGUNDO.- Aprobar, asimismo, el **REMANENTE DE TESORERÍA** a 31 de diciembre de 2010, según el siguiente detalle:

Fondos Líquidos de Tesorería	300.277,88
Derechos Pendientes de Cobro	
De Presupuesto de Ingresos Corriente	720,00
De Presupuesto de Ingresos Cerrados	
Deudores No Presupuestarios	
(-) Ingresos Pendientes de Aplicación	
Obligaciones Pendientes de Pago	191.383,16
De Presupuesto de Gastos Corriente	172.204,41

De Presupuesto de Gastos Cerrados	0,00
Acreedores No Presupuestarios	19.178,75
(-) Pagos Pendientes de Aplicación	0,00
REMANENTE DE TESORERÍA	109.614,72
(-) DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN	
(-) EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	
REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE GTOS. GENERALES	109.614,72

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre”.

Asimismo se da cuenta del Decreto nº 973/11, de 2 de septiembre, del siguiente tenor literal:

“Examinada la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Crevillent de 2010, formulada por la Intervención Municipal y realizada ésta de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Instrucción del modelo normal de contabilidad Local y las Bases de Ejecución aprobadas.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Crevillent correspondiente al ejercicio de 2010, cuyo RESULTADO PRESUPUESTARIO es el siguiente:

Derechos Reconocidos Netos. Cap. I a V (+)	18.218.978,61
Obligaciones Reconocidas Netas. Cap. I a IV (-)	16.093.088,32
Operaciones Corrientes	2.125.890,29
Derechos Reconocidos Netos. Cap. VI y VII (+)	2.513.326,87
Obligaciones Reconocidas Netas. Cap. VI y VII (-)	3.572.175,85
Operaciones de Capital	-1.058.848,98
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.067.041,31
Derechos Reconocidos Netos. Cap. VIII (+)	117.923,18
Obligaciones Reconocidas Netas. Cap. VIII (-)	117.923,18
Variación de Activos Financieros	0,00
Derechos Reconocidos Netos. Cap. IX (+)	100.000,00
Obligaciones Reconocidas Netas. Cap. IX (-)	1.721.345,42
Variación de Pasivos Financieros	-1.621.345,42
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-1.621.345,42
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-554.304,11
Desviaciones Positivas de Financiación (-)	-1.078.359,27
Desviaciones Negativas de Financiación (+)	691.472,22
Gastos Financiados con Remanente Tesorería Gtos. Grales.	592.935,56
Ajustes al Resultado Presupuestario	206.048,51
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-348.255,60

SEGUNDO.- Aprobar, asimismo, el REMANENTE DE TESORERÍA a 31 de diciembre de 2010, según el siguiente detalle:

Fondos Líquidos de Tesorería	7.540.426,18
Derechos Pendientes de Cobro	7.021.982,32
De Presupuesto de Ingresos Corriente	3.707.607,70
De Presupuesto de Ingresos Cerrados	3.204.497,53
Deudores No Presupuestarios	159.925,40
(-) Ingresos Pendientes de Aplicación	50.048,31
Obligaciones Pendientes de Pago	3.474.061,62
De Presupuesto de Gastos Corriente	1.571.883,85
De Presupuesto de Gastos Cerrados	106.064,01
Acreedores No Presupuestarios	1.796.113,76
(-) Pagos Pendientes de Aplicación	0,00
REMANENTE DE TESORERÍA	11.088.346,88
(-) DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN	-1.939.527,99
(-) EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	-3.888.127,24
REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE GTOS. GENERALES	5.260.691,65

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EU-ER, manifestando que se alegra por los resultados positivos de la liquidación pero se pregunta qué es el beneficio al que se hace referencia, ya que considera que no se traduce en un beneficio social ya que también hay un déficit en prestación de servicios, y pone como ejemplo los servicios de Aspe, Novelda o Daya Nueva, entre otros. Considera que hay superávit pero no ha mejorado la calidad de vida, porque no sabemos qué proyectos tiene este Ayuntamiento. Pide que exista un gobierno municipal flexible que no tenga siempre el no por respuesta.

Por el Sr. Alcalde se indica que los Ayuntamientos a los que se ha hecho referencia tienen deudas porque no pagan sus facturas por los servicios que prestan, y esas afirmaciones genéricas no demuestran nada. Declara que el Ayuntamiento de Crevillent paga sus facturas al día, no reduce puestos de trabajo, y hace referencia a obras como la de la Rambla o el Auditorio, indicando que Crevillent tiene lo que puede pagar.

Por el Sr. Galvañ se indica que habría que ver las deudas y la falta de pagos de otros Ayuntamientos. Considera que el beneficio de la liquidación se puede destinar a fines sociales, a vivienda, a un turismo de calidad, a la rehabilitación del centro histórico, y a fomentar puestos de trabajo.

Por el Sr. Alcalde se responde que las mayores infraestructuras de este pueblo se han hecho en los últimos 15 años, fundamentalmente en las pedanías, y que no se puede suplir al Estado en el fomento del trabajo porque el Ayuntamiento tiene competencia limitada en esta materia.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que la liquidación es el reflejo de una realidad en la gestión de los programas municipales y no va a entrar en la cuestión técnica sino en la política. Incide en el tema de las modificaciones presupuestarias declarando que no existe un auténtico plan de austeridad y que cuanto menos inversión, hay más remanente de tesorería.

Por el Sr. Alcalde se declara que para el político lo fácil es gastar, y que los programas que están en ejecución del año anterior se incorporan al siguiente, sin que esto suponga una modificación presupuestaria, ya que sólo hay 230.000 € de gastos por encima de lo presupuestado, puesto que lo demás son incorporaciones de presupuestos anteriores en ejecución. No hay exceso de gasto ni desviación de programas ni falta de control.

Por el Sr. Penalva se indica que la falta de equipamientos es la consecuencia de no invertir en esas infraestructuras. Declara igualmente que Crevillent es la población de más de 20.000 habitantes de la Comunidad Valenciana con más paro y que éste es el problema principal.

Por el Sr. Alcalde se indica que este dinero se utilizará para evitar la quiebra del Ayuntamiento, porque todo sube pero los ingresos caen, y no se puede gastar en lo que no es de competencia municipal, declarando que el paro es un problema de todas las poblaciones.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, declarando que aunque se trate de un documento contable se debe hacer una interpretación política, y el primero que así lo hace es el grupo de gobierno cuando todos los años regala unas declaraciones propagandísticas sobre el superávit. Declara que el pueblo pide más servicios y menos impuestos. Indica que realmente no hay superávit sino déficit y que en tasas se ha ingresado un 25% más del coste del servicio de basuras.

Por el Sr. Alcalde se declara que en la basura no solamente se debe tener en cuenta el coste de la contrata, sino que hay otros costes indirectos que se imputan al coste administrativo de la tasa. El déficit oculto al que hace referencia no es como lo entiende el Sr. Mas, sino que se trata de una diferencia entre ingresos y gastos que se ha suplido con el ahorro, haciéndose una aplicación más estricta de la incorporación de años anteriores.

Por el Sr. Mas se declara que está claro que hay un déficit contable de 360.000 € y que le parece una frivolidad que en estas circunstancias se hable propagandísticamente, haciendo un llamamiento a la prudencia.

Por el Sr. Alcalde se declara que el superávit es el remanente de tesorería para gastos generales, que es un activo disponible de forma inmediata, pidiendo que no se saquen las cosas de contexto ni se den datos desagregados.

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal quedó enterada.

4. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP11.

Por la Sra. Candela Torregrosa, Concejala de Hacienda, se da cuenta del expediente MP11_CE_SC-P, de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, financiado con Remanente de Tesorería.

De conformidad con la Memoria de la Alcaldía de fecha 19/09/2011, el expediente recoge las solicitudes concretas y específicas de las Concejalías delegadas para la prestación de sus correspondientes servicios en este ejercicio, al amparo del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con la conformidad de la Intervención municipal, al considerar:

- Que han surgido gastos para los que no existe / es insuficiente la consignación presupuestaria, según se certifica por el Sr. Interventor.
- Que estos gastos por su naturaleza son inaplazables para el ejercicio siguiente dado su carácter de básicos y de imposible suspensión.
- Que la modificación que se propone es necesaria para los intereses municipales.
- Que esta modificación se financia con Remanente de Tesorería, siendo adecuado y suficiente.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, para manifestar su abstención en este punto considerando que la mayoría de las modificaciones podían estar previstas inicialmente. Declara su voluntad de que este Remanente se utilice en parte en un Plan de Empleo Local, ya que en épocas de crisis aumenta el paro, siendo Crevillent el campeón en la Comunidad Valenciana. Considera que cualquier analista de programas públicos diría que la contabilidad no define la buena o mala gestión municipal. Insiste en que si se decide emplear este dinero en un Plan de Empleo Público ambicioso votarían a favor de la modificación presupuestaria propuesta.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, manifestando igualmente su voluntad de abstenerse en este punto. Declara que es comprensible que en la presupuestación se cometan errores pero considera que hay programas y partidas que ya en su día eran perfectamente previsibles. Pregunta sobre algunas partidas concretas sobre las que tiene dudas como es la de Instalaciones Deportivas con 24.000 €, sin que se haya comunicado nada al respecto en la Comisión de Obras.

Toma la palabra el Sr. Alcalde declarando que efectivamente esta modificación es poco criticable y que la cuantía más importante está en las ayudas sociales de emergencia, en la expropiación forzosa y en la finalización de obras. Al Sr. Mas le indica que los 24.600 € del socavón de las pistas deportivas se deben a algo que no se pudo prever. Indica que si ahora no tuviésemos este Remanente no podríamos suplementar estos programas, que son necesarios, y que un Plan de Empleo no soluciona nada, preguntándose cómo se financia un polígono industrial público que lleva consigo expropiaciones, planeamiento, urbanización, mantenimiento de calles,... Considera que este sistema distorsiona el mercado y crea agravios comparativos a la hora de adjudicar parcelas o naves, entendiéndose que el fomento del empleo se debe hacer a través del fomento de las actividades económicas, sin trabas.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, indicando que la economía dinámica que dice el Alcalde no se hace con el cierre de empresas, y que en ningún caso se ha pedido que en el Plan de Empleo Local se utilicen los 5 millones de euros, sino solamente un millón, ni tampoco se ha hablado de macropolígonos industriales, considerando que en otros pueblos se ha hecho y ha dado resultado.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, insistiendo nuevamente en la pregunta de los 24.000 € y de la Comisión de Obras. Considera que aquí no estamos ante un debate de política general ni de política presupuestaria, insistiendo en el tema del paro en Crevillent, que ha sufrido siempre un claro retraso económico.

Por el Sr. Alcalde se indica al Sr. Penalva que el Plan General tiene prevista una zona logística sin necesidad de llegar a las expropiaciones y que en ello se está trabajando. Declara que los Ayuntamientos se deben centrar en atender los servicios obligatorios que exige la ley y que la actividad de fomento es complementaria. Además la administración local no tiene competencia para tomar esas decisiones, haciendo referencia a las infraestructuras que se han desarrollado en los últimos años.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....13 (PP)
 Abstenciones.....7 (PSOE-COMPROMIS PER CREVILLENTEU/ER)
 Ausentes.....1

 Total nº miembros.....21
 =====

Tras lo expuesto, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente MP11CE_SC-P de modificación de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito siguiente:

GASTOS

A) SUPLEMENTOS DE CREDITO del EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL

Partida	Denominación/Motivación	Importe del aumento
02/1510/22750	Proyectos Obra Ejecución subsidiaria	812,00
05/2310/22611	Actividades Solidaridad	116,00
16/2340/22609	Actividades Culturales	116,00
14/3340/22602	Publicidad y Propaganda Casa de Cultura	354,00

14/3340/22699	Otros gastos diversos Casa de Cultura	87,57
14/3340/22765	Escuela de lenguaje musical y piano	5.231,88
Total gastos		6.717,45

B) SUPLEMENTOS DE CREDITO DE GASTOS 2011

Partida	Denominación/Motivación	Importe del aumento
08/2210/12104	Sueldos C2 Personal	2.544,75
08/2210/12100	C.Destino Personal	1.246,68
08/2210/12101	C.Específico Personal	1.406,07
02/1510/12004	Sueldos C2 Urbanismo	6.786,00
02/1510/12100	C.Destino Urbanismo	3.324,42
02/1510/12101	C.Específico Urbanismo	3.749,52
01/9120/12101	C.Específico Protocolo	213,45
03/1650/12004	Sueldos C2 Alumbrado	1.074,67
03/1650/12100	C.Destino Alumbrado	479,69
03/1650/12101	C.Específico Alumbrado	795,69
08/9200/12005	Sueldos E Admón Gral.	154,89
08/9200/12100	C.Destino Admón Gral.	64,21
08/9200/12101	C.Específico Admón Gral.	97,28
10/4310/13100	Laboral Temporal Mercado	569,91
08/9200/13110	Bolsa Contrataciones Eventuales	2.492,77
08/9220/15110	Productividad Procesos Electorales	12.672,00
08/2210/16000	Seguridad Social Empresa	26.339,00
08/9220/23020	Dietas Personal No directivo	1.577,20
10/1710/22760	Trabajos Mto.zonas ajardinadas	9.959,58
08/9200/21302	Mantto.Climatización Casa Consistorial	3.268,77
14/3340/21302	Mantto.Climatización Casa Cultura-otros	1.081,19
08/9200/21302	Mantto.Climatización Juzgado	3.341,34
05/2310/21302	Mantto.Climatización S.Sociales	117,71
14/3330/20200	Alquiler Local depósito piezas Museo	1.044,13
06/3360/20200	Alquiler Local C/ Mayor	371,40
14/3340/22767	Escuela Municipal de Pintura	1.872,91
14/3340/22766	Escuela Municipal de Guitarra	2.156,60
10/1610/22706	Análisis Vertidos Industriales	2.620,23
05/2310/48050	Ayudas Emergencia social	45.000,00
02/1510/60000	Expropiaciones forzosas	48.663,95
06/3360/62290	Ampliación Museo Arqueológico	23.247,95
Total gastos		208.333,96

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Denominación	Suplemento crédito
04/2420/14301	tribuciones Personal E.Taller	4.441,48
05/2310/48062	Equipamiento Sede S.Vte.Paul	1.751,74
05/2310/48063	Actividad Solidaria S.Vte.Paul	249,00
05/2326/62500	Mobiliario Ser.Familia	1.367,62
11/3410/63200	Instalaciones Deportivas	24.605,14
Total gastos		32.414,98
Total gastos expediente Modificación		247.466,39 €

INGRESOS

Partida	Denominación/	
870	Remanente de Tesorería	247.466,39 €
TOTAL		247.466,39 €
Total ingresos expediente Modificación		247.466,39 €

SEGUNDO.- Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes. en el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de

exposición pública se considerará definitivamente aprobado el crédito extraordinario / suplemento de crédito Expte.MP11_CE_SC-P entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN BASES EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Por la Sra. Candela Torregrosa, Concejala de Hacienda, se da cuenta de la propuesta para modificar la Base 15 de Subvenciones, en la cual por la Concejalía de Bienestar Social se solicita expediente de modificación presupuestaria para incluir subvención nominativa a favor de la Sociedad San Vicente de Paul para la equipación del club de convivencia por un importe de 2.000,74 € no previsto inicialmente en el Presupuesto.

Asimismo, la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes en su sesión del día 8/9/2011 aprobó la relación nominal de subvenciones a los clubs deportivos para el año 2011, relación que tampoco estaba incluida en la relación nominativa de subvenciones de la Base 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2011, aunque el importe total sí cuenta con cobertura presupuestaria en el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes.

Según Informe de la Intervención municipal, ambas solicitudes precisan de modificación mediante acuerdo plenario de la relación nominativa de las subvenciones de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2011 y la solicitud de Bienestar Social también su inclusión en expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario por el importe solicitado.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EU-ER, indicando que votarían a favor de esta propuesta si todo ello se hubiera consensuado, haciendo referencia en especial a las subvenciones del Patronato de Deportes. Considera que se trata de unas subvenciones injustas decididas sin criterio por el Concejal de Deportes. Entiende que es necesario cambiar la filosofía del Patronato, dándole una transparencia absoluta porque no están claras las propuestas que plantea y los acuerdos que se toman, indicando que suspende en diálogo y en transparencia, y que el responsable directo de ello es el Concejal de Deportes. Considera que el Patronato debe ser un ejemplo de transparencia, de deportividad, de diálogo y de consenso, premiando en todo caso el esfuerzo. Declara que el Patronato se debe democratizar, destacando que el mayor importe de las subvenciones se reparte entre unos pocos clubs, sin conocer qué criterios se han utilizado.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que no es la primera vez que muestran su reticencia a que las subvenciones sean nominativas. Considera que se debe aplicar el principio de concurrencia competitiva para que cualquier entidad esté en igualdad de condiciones. Indica que en el caso del Patronato de Deportes se deben rectificar las declaraciones porque no hubo consenso, amenazándose con el hecho de que si esto no se aprobaba así, los clubs no podrían cobrar hasta marzo. Entiende que se deberían aprobar unas Bases lo más objetivas posible, públicas y transparentes, y por todo ello se opondrán a esta modificación.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, haciendo referencia especialmente a las subvenciones del Patronato de Deportes. Declara que el Concejal de ER se sorprende del funcionamiento del Patronato pero le indica que esto pasa en muchos otros casos. Considera que el Patronato debería ser un órgano de apoyo al deporte y transparente, y que se debe repensar el funcionamiento del mismo, ya que no puede continuar así.

Toma la palabra a continuación el Sr. García Navarro, Concejal de Deportes, declarando que en ningún momento se dijo que si esto se no se aprobaba ahora cobrarían en marzo, sino que este proceso sería más corto de esta manera. Declara que el procedimiento de las subvenciones nominales que se hace desde 4 años es un sistema que debería cambiar, y por eso lo han hecho este año. Indica que las valoraciones se hicieron lo más equitativamente posible respecto al año anterior y que solamente 3 clubs votaron en contra porque eran precisamente los que menos cuantía recibían. Declara que se siente orgulloso del Patronato de Deportes porque siempre ha habido consenso y todos son libres de votar lo que consideren oportuno. Indica que el próximo año se elaborarán unas buenas Bases que valoren las actividades realizadas por los clubs en la temporada anterior.

Por el Sr. Galvañ Quesada se declara que no quiere incidir más en el tema de que se trata de un reparto injusto, porque hay muchas diferencias entre unos y otros clubs. Considera que es importante el deporte de base, pero también el resto de los clubs y que trabajarán también en el deporte competitivo.

Por la Sra. Mas Mas se pregunta por qué el aumento que se ha aplicado a la Unió Esportiva no se ha dado con el resto de los clubs. Considera que los representantes políticos no son menos que los representantes de las entidades, y que tienen la libertad para votar en contra.

Por el Sr. Mas Galvañ se insiste en que el Patronato de Deportes no funciona bien, y que los deportistas de Crevillent lo tienen claro. Considera que necesita una revisión a fondo inmediata y que el responsable es el gobierno municipal y el Concejal de Deportes.

Por el Sr. Alcalde se indica que ya en la Asamblea General del Patronato cuando se constituyó tras las últimas elecciones se adelantó que era necesaria una modificación de los Estatutos. Declara que esta revisión se hará y espera que cuando así sea todos tengamos la mejor predisposición al respecto.

Recuerda el importe de las subvenciones que daba el gobierno socialista y lo que da el grupo popular, que son 20 veces más, y que no ha habido ningún recorte en este área.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....13 (PP)

Votos NO.....5 (COMPROMIS PER CREVILLEN-T-EU/ER)

Abstenciones.....2 (PSOE)

Ausentes.....1

Total nº miembros.....21

Tras lo expuesto, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Incluir en la base 15 de las Bases de Ejecución en el apartado de "Cuantía individualizada de las subvenciones" un nuevo perceptor en la relación de subvenciones del ayuntamiento:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
05/2310/48062	S.VTE.PAUL-EQUIPAMIENTOS	2.000,74 €
	TOTAL	2.000,74 €

SEGUNDO.- Incluir en la base 15 de las Bases de Ejecución en el apartado de "Cuantía individualizada de las subvenciones" la siguiente relación de subvenciones nominativas del Patronato Municipal de Deportes:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
341/48602	CLUB BALONCESTO FEMENINO	15.600,00
341/48603	CLUB MARATHON AUTONOMICO-NACIONAL	10.500,00
341/48604	CLUB ATLETISME CREVILLEN-T	14.500,00
341/48605	CLUB FUTBOL ATLETICO CREVILLEN-T	16.500,00
341/48606	CLUB MARATHON SAN SILVESTRE	8.500,00
341/48607	CREVILLEN-T DEPORTIVO BASES	12.500,00
341/48608	CLUB CICLISTA	1.100,00
341/48609	CLUB CREVIFUTBOL	2.900,00
341/48611	CLUB GRANSLAM	1.700,00
341/48612	CLUB SARGO	2.000,00
341/48613	CLUB SAN FRANCISCO	1.000,00
341/48614	CENTRO EXCURSIONISTA	1.300,00
341/48615	ASOCIACION ACLIVIS	1.200,00
341/48616	CLUB AMANECER	1.000,00
341/48617	CLUB PILOTA	800,00
341/48618	ASOC.DEPORTIVA ESCOLAR	11.175,00
341/48619	CLUB MOTOESPORT	500,00
341/48620	CLUB FUTBOL FEMENINO	1.500,00
341/48621	CLUB MOTOESPORT PRUEBA INTERN	2.000,00
341/48622	UNIO ESPORTIVA	7.500,00
341/48623	CLUB CREVIBASQUET	10.500,00
341/48624	CLUB MARATHON PRUEBAS PISTA F.CANDELA	600,00
341/48625	CLUB MARATHON MARCHA AUTO.VETER	300,00
341/48626	CLUB ATLETISME FINALES NAC. E INTERNAC.	1.500,00
341/48627	ACLIVIS MARCHA VERTICAL AUT	300,00
341/48628	CLUB RACING PARRES	400,00
341/48629	CLUB TIRO OLIMPICO	400,00
	TOTAL	127.775,00

6. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Por la Sra. Candela Torregrosa, Concejal de Hacienda, se da cuenta del Informe de Intervención de 21-09-2011 en el cual se analizan el conjunto de facturas recogidas en la cuenta 413 sin aplicar presupuestariamente en el ejercicio 2010, tanto en la contabilidad municipal como en la del PMD, por un total respectivamente de 7.639,93€ y de 14.453,32€

Vista la relación de 7 facturas del año 2010, únicas que son conformes y que están pendientes de reconocer por un total de 7.007,45 €, de las que 6 corresponden al Ayuntamiento y 1 al Patronato Municipal de Deportes, procede su reconocimiento en procedimiento extrajudicial según el artículo 60.2

del RD 500/1990, de 20 de abril, tras las oportunas modificaciones presupuestarias para habilitar el correspondiente crédito.

Tras lo expuesto, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y sin que se produzca debate, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Reconocer en el Presupuesto 2011 del Ayuntamiento las correspondientes obligaciones de las 6 facturas siguientes devengadas el año 2010, sin aplicar presupuestariamente en su ejercicio correspondiente al no contar con la preceptiva conformidad:

Nº FAC	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	APLICACIÓN	IMPORTE
41681	20/05/2010	JOAQUÍN A. LÓPEZ DAVÓ	02-1510-22750	812,00 €
42076	11/06/2010	AVANTEXTIL, S.L.	05-2310-22611	116,00 €
42102	11/06/2010	AVANTEXTIL, S.L.	16-2340-22609	116,00 €
43565	02/11/2010	TRINI MORA ILLÁN	14-3340-22602	354,00 €
43773	31/10/2010	DISTRIBUCIONES DE BEBIDAS CATRAL, S.L.	14-3340-22699	87,57 €
44688	31/12/2010	SOCIEDAD UNIÓN MUSICAL	14-3340-22765	5.231,88 €
		TOTAL		6.717,45 €

SEGUNDO.- Reconocer en el Presupuesto 2011 del Patronato Municipal de Deportes la correspondiente obligación de la factura siguiente devengada en años anteriores, sin aplicar presupuestariamente en su ejercicio correspondiente al no contar con la preceptiva conformidad:

Nº FAC	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	APLICACIÓN	IMPORTE
44727	30/12/2010	CONSTRUCCIONES CREVI-MOLIER, S.L.	341-21200	290,00 €
		TOTAL		290,00 €

TERCERO.- Notifíquese a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.

Personal y Régimen Interior

7. CONCESIONES DE LA MENCIÓN ESPECIAL AL MÉRITO CIVIL.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo redactada desde la Concejalía de Presidencia, según la cual, en aplicación de lo previsto en el Reglamento municipal de Honores y Distinciones, que establece lo siguiente:

“19.1.- Se crea la “Mención Especial al Mérito Civil” como distinción que, con carácter anual, concederá el Ayuntamiento a una persona elegida por la Agrupación Local de voluntarios de Protección Civil y a otra persona elegida por la Asamblea Local de la Cruz Roja Española que, en ambos casos, se haya destacado por su especial dedicación o méritos extraordinarios demostrados en su actividad desarrollada como voluntario en dichas asociaciones colaboradoras permanentes del Ayuntamiento durante el año en curso.

19.2.- La distinción consistirá en un pergamino con el siguiente texto: “El Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, a propuesta de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española o de la Agrupación Local de voluntarios de Protección Civil en su rama de transmisiones (según proceda), mediante Acuerdo de Pleno de fecha ha concedido a D. la Mención Especial al Mérito Civil por su extraordinaria labor y méritos contraídos en su actividad de voluntario de la Asociación

El Alcalde-Presidente, le hace entrega de esta distinción, agradeciéndole su abnegada dedicación.

Crevillent, a de

Asimismo consistirá en un pin del escudo en plata de la villa, que será entregado al premiado junto con el pergamino en un acto público por el Alcalde-Presidente.”

Vistas las propuestas de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española de Crevillent y de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, previo Dictamen de la Comisión de Gobernación y Régimen Interior y sin que se produzca debate, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder, “Mención Especial al Mérito Civil” a D^a Gema Mas Ferrández, actual Directora de Cruz Roja Juventud en la Asamblea, por su constante dedicación en la acción voluntaria de Cruz Roja Local, en especial, dentro del voluntariado del Área de Socorro y Emergencias y, con posterioridad, en el Área de Juventud

SEGUNDO.- Conceder, “Mención Especial al Mérito Civil” a D. Ángel Elevelio Ruíz Quinto, en la actualidad, Jefe Segundo de Sección de la Agrupación, por su constante dedicación en la acción voluntaria de la Agrupación Local de Protección Civil, en especial, por su extensa participación como radioaficionado en innumerables actuaciones en la localidad y en poblaciones limítrofes.

Obras y Urbanismo

8. PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO EN EJECUCIÓN DE RED VIARIA DE TERRENO EN C/ SENDRA Nº 72 Y 74.

En este momento se incorpora a la sesión la Sra. Belén Veracruz, del Grupo Socialista, pasando a ser 21 los miembros presentes de la Corporación.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo emitida por la Presidencia de la Comisión Informativa de Urbanismo, según la cual, incoado procedimiento expropiatorio, en ejecución de red viaria, del terreno de 177,40 m2 ubicado frente a los nºs 72 y 74 de la calle Sendra, mediante Decreto de Alcaldía de 19 de enero de 2.011.

Visto el informe de la O.T.M. de 17 de enero de 2.011 en el que hace constar la calificación urbanística como red viaria de los terrenos destinados a vía pública frente a los números 72 y 74 de la Calle Sendra de este municipio

Considerando la normativa urbanística aplicable, en particular, el artículo 432 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (Decreto 67/2006), que regula los supuestos en que procede la expropiación forzosa (en referencia al artículo 187 de la Ley Urbanística Valenciana):

“...1. Las Administraciones públicas pueden desarrollar actuaciones urbanísticas mediante expropiación en cualquier clase de suelo, con alguna de las siguientes finalidades:

a) Ejecutar las dotaciones públicas pertenecientes a la red primaria o secundaria...”

Visto el informe jurídico de 4 de abril del presente emitido por el Área de Patrimonio sobre el procedimiento a seguir y sometido al trámite de información pública (B.O.P. nº 87, de 10-5-11) la relación de bienes y propietarios afectos, en cumplimiento de lo establecido en el art. 18 de la L.E.F., sin que se hayan presentado alegaciones.

Informada que fue la nueva propietaria de la finca afectada por la expropiación, Dª Matilde Lledó Botella, de la condición que le otorgaba el art. 7 de la LEF, a ser considerada subrogada en las obligaciones y derechos del anterior propietario.

De acuerdo con estos antecedentes, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, y sin que se produzca debate, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la necesidad de ocupación del terreno descrito en los antecedentes, en cuanto a la superficie y propietarios que se describen en el siguiente Anexo, como afectos al procedimiento expropiatorio en ejecución de red viaria, considerando implícitas la declaración de utilidad pública en la aprobación del P.G.O.U.

SEGUNDO: Notifíquese a los propietarios y demás titulares de derechos sobre la finca objeto de expropiación, según los registros públicos y la Escritura de Compraventa de 13-12-10 que obra en el expediente.

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTOS

Nombre de los propietarios según Certificación del Registro de la Propiedad	No consta inmatriculación
Nombre de los propietarios según Catastro	D.Gabriel Candela Selva
Nombre de la propietaria según Escritura Pública de 13-12-10	Dª Matilde Lledó Botella
Domicilio a efectos de notificaciones	C/ Pza. de la Constitución nº8-3º
Descripción de la finca afectada	Terreno de 330,31 m2 de superficie sito en la C/ Sendra, número 75, (hoy 72 y 74) que cuenta con los siguientes linderos según Escritura de Propiedad: N: José Antonio Davó S: Juan Rico y Antonio Mas Candela E: José Antonio Davó y Barranco O: Antonio candela Belén y José Belén Lledó. Ref. Catastral: 1964602XH9316S0001UR
Terreno objeto de expropiación	- Terreno de 177,40 m2 a segregarse de la finca descrita
Situación jurídica	Carece de inscripción registral y pendiente de su modificación catastral
Supuesto expropiatorio	En ejecución de Red viaria

Asuntos de urgencia

9. EXPEDIENTES CON DICTAMEN.

En esta sesión no se trataron expedientes con dictamen.

10. MOCIONES DE URGENCIA.

10.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR COMPROMÍS PER CREVILLEN T SOBRE EL REGLAMENT DE NORMALITZACIÓ LINGÜÍSTICA DE L'AJUNTAMENT DE CREVILLEN T.

Ratificada por unanimidad la urgencia, se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Compromís per Crevillent, en fecha 25.07.2011, con nº RE 8431, del siguiente tenor literal:

“José Manuel Penalva Casanova, Portaveu del Grup Municipal de Compromís per Crevillent en representació de la mateixa presenta per al seu debat i aprovació en el Ple de l'Ajuntament de Crevillent la següent Moció:

EXPOSA

Sent el valencià la llengua pròpia de la Comunitat Valenciana i estant obligats els poders públics a promoure el seu ús en els diferents àmbits de la nostra societat i en la pròpia administració i havent donat compte que l'administració local és una administració que, en aquest tema, ha d'exercir una important responsabilitat en última instància en ser l'administració més pròxima al ciutadà.

És per açò que és necessari que aquest Ajuntament dispose d'un reglament de normalització lingüística que establisca les pautes i els drets i obligacions dels ciutadans en compliment de l'actual legislació sobre aquesta matèria i la defensa dels drets lingüístics de tots els veïns i veïnes de Crevillent.

Complementàriament i inclòs en la pròpia reglamentació s'estableix un gabinet de normalització lingüística del valencià que serveix de suport i suport a la pròpia administració i a la societat crevillentina en l'ús diari del valencià.

Com diu el preàmbul del reglament que es presenta a la seua aprovació plenària, és la Constitució Espanyola i el propi Estatut d'Autonomia els que estableixen els drets i obligacions dels poders públics respecte a la llengua pròpia de la Comunitat Valenciana i cap administració pot quedar al marge.

Sense un desenvolupament normatiu i executiu els drets i obligacions que li corresponen a veïns i a l'Ajuntament manquen de garanties suficients per a la seua efectiva aplicació.

Finalment indicar que reglamentar o establir una ordenança és competència plenària pel que se sotmet al Ple per al seu debat i aprovació.

Per tot l'exposat es,

ACORDA

Primer: *Aprovar inicialment el text íntegre del Reglament de Normalització Lingüística de l'Ajuntament de Crevillent que s'incorpora a aquesta moció com a únic annex.*

Segundo: *En compliment de l'art. 49 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril es publicarà el text íntegre del Reglament durant un termini de 30 dies hàbils mitjançant anunci en el Butlletí Oficial de la Província i el tauler d'anuncis d'aquest Ajuntament, a fi que els interessats puguen presentar, si escau, al·legacions i suggeriments, així mateix es publicarà en la plana web municipal.*

Tercer: *Transcorreguts els terminis establits anteriorment i publicada nova i íntegrament en el BOP i transcorregut el termini previst en l'article 65.2 de la citada llei de Bases de Règim Local, entrarà en vigor el Reglament de Normalització Lingüística de l'Ajuntament de Crevillent.”*

En primer lugar toma la palabra el Sr. Penalva Casanova, portavoz de Compromís per Crevillent, indicando que esta moción se planteó con la idea de que se tratase en una Comisión Informativa donde se pudiera estudiar mejor y presentar alternativas. Considera el valenciano como lengua propia de Crevillent y que se debe hacer efectivo su uso en la administración. El reto es aprobar la normalización del valenciano con el Reglamento que se presenta y que sea asumido por todos.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EU-ER, declarando que está en total sincronía con esta propuesta, explicando qué es la normalización lingüística y que el catalán debe ser la lengua normal en la comunicación, de ahí lo de normalización lingüística. Considera que quien se oponga a esto defiende una perversidad, matando y renegando de la herencia de nuestros antepasados, ya que la lengua es un hecho cultural muy importante. Se remite a lo que dispone la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano, que va en esta línea, pidiendo al Sr. Alcalde un acto de dignidad votando a favor de esta moción.

A continuación interviene la Sra. Cortés Gandía, Concejala del Grupo Compromís per Crevillent, agradeciendo el apoyo del portavoz de EU-ER. Declara que quiere que este Reglamento sea consensuado con aportaciones de todos los grupos municipales, y que por ello se presentó en el mes de julio, porque consideran que es algo mejorable. Declara que Crevillent es una zona limítrofe con el castellano y que por ello necesita un impulso. Destaca el hecho de que hace poco se han puesto unas nuevas señales que dicen “Ayuntamiento de Crevillente”, cuando precisamente el Sr. Alcalde fue el impulsor de la denominación “Crevillent”. Considera que la administración debe hacer cursos de reciclaje del valenciano para los funcionarios, y para el resto de empresas y población, sobretodo para los inmigrantes.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, sorprendiéndose de que esta iniciativa no se haya presentado antes. Declara que estamos hablando de un Reglamento de normalización lingüística, y que eso revela que ocurre algo extraño porque a nadie se le ocurriría hacer un

Reglamento del castellano. Considera que hemos sido capaces de mantener el valenciano de Crevillent como algo que nos identifica a todos, y felicita esta iniciativa porque cree que se debería aprobar o al menos ser objeto de estudio en una Comisión, ya que considera que el Ayuntamiento tiene un papel que le obliga a apoyar la personalidad valenciana de Crevillent y potenciar el uso normal del valenciano con una clara voluntad política como es el de la rotulación en valenciano.

Toma la palabra la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, indicando que hay mucha gente en esta población que no habla valenciano o catalán, y que no se consideran perversos ni que cometen un genocidio ni que renuncian a la herencia de los antepasados por no apoyar esta moción, ya que no aprobarán nada que suponga un incremento de gasto para esta administración, y no considera que con ello haya un retroceso de la lengua valenciana en Crevillent. Se hace referencia a numerosas leyes a las que se hace mención en la moción presentada, a las que el Ayuntamiento de Crevillent da pleno cumplimiento, como son el art. 3 de la Constitución, el capítulo primero de la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano, la LO 1/2006, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana y los arts. 4 y 124 de la Ley 8/2010, de Régimen Local Valenciano.

A continuación toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, manifestando que no sabe si contestar porque la Sra. Mallol ha dicho cosas sin fundamento. Insiste en que la lengua catalana es la misma que la valenciana porque hay una ciencia que así lo dice. Insiste en que es perverso no votar a favor de la normalización lingüística mostrando una convocatoria de la Comisión Informativa de Fomento Económico y varios folletos del Ayuntamiento redactados en castellano.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Cortés agradeciendo el apoyo del grupo socialista y su trabajo por la normalización lingüística. Declara que sí es cierto que la Sra. Mallol ha dicho que están trabajando y que se intentará hacer la cartelería en bilingüe pero que le parece increíble que ponga como excusa el gasto si se han gastado 6.000 € en una placa de Álvaro Magro para el Museo.

Por el Sr. Mas Galvañ se declara que el valenciano es la misma lengua que el catalán, otra cuestión es que el pueblo valenciano siempre haya tenido una voluntad de independencia política. Pregunta si conocen la existencia de alguna traducción catalán-valenciano o valenciano-catalán. Declara que el argumento para negarse siempre es el mismo, que cuesta dinero. Considera que se trata de una propuesta sensata y razonable y que lo que es anormal es la postura del grupo popular.

Por la Sra. Mallol Sala se declara que seguirá en su línea de respeto a todas las personas que intervienen sin insultar a quien no opina de la misma manera, y que en este Ayuntamiento se respeta el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana que dice que aquí se habla valenciano, no catalán. Le pregunta al Sr. Galvañ Quesada por qué no muestra los folletos que el Ayuntamiento edita en bilingüe. Manifiesta que puede demostrar que Crevillent no retrocede en la lengua valenciana, dando cifras del número de estudiantes que estudian en valenciano, que cada vez son más altas.

Termina el turno de intervenciones con la del Sr. Penalva para mantener la moción presentada en los mismos términos aunque declara que se retiraría si se opta por estudiarla en una Comisión.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....8 (PSOE-COMPROMIS PER CREVILLENT-EU/ER)

Votos NO.....13 (PP)

Total nº miembros.....21

=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

10. MOCIONES DE URGENCIA.

10.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL ALCALDE – PRESIDENTE SOBRE LA DESIGNACIÓN DE DOS REPRESENTANTES EN LA ASAMBLEA GENERAL DEL ATENEO MUNICIPAL DE CULTURA.

Ratificada por unanimidad la urgencia, se da cuenta de la moción presentada por el Alcalde – Presidente de la Corporación, en fecha 23.09.2011, con nº RE 10254, del siguiente tenor literal:

"D. César-Augusto Asencio Adsuar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), en nombre y representación del mismo mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente Moción:

MOCION

Que a raíz de las últimas elecciones municipales y de acuerdo con el artículo 8 apartado e) de los Estatutos del Ateneo Municipal de Cultura en el que dice que componen la Asamblea General "Cinco personas, que sin representar necesariamente a Entidades y Asociaciones, gocen de reconocido prestigio en el mundo cultural y artístico de Crevillent. De ellas dos personas elegidas por el Pleno Municipal y las tres restantes por la Asamblea General." Es por lo que a tal fin y dada la relación en el mundo cultural,

artístico y musical tienen D. Ramón Mas Soler y D. Francisco Javier Quesada Alcalá, y cuyo curriculum se adjunta a esta moción, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Designar para que formen parte de la Asamblea General del Ateneo Municipal de Cultura a D. Ramón Mas Soler y D. Francisco Javier Quesada Alcalá, vistos sus méritos en el ámbito cultural y en las tradiciones de Crevillent.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, manifestando que apoyarán la propuesta sin inconveniente pero que agradecería que en otras ocasiones estas propuestas se hagan con tiempo suficiente y con posibilidad de poder presentar otras alternativas.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, apoyando la propuesta porque considera que son personas sobradamente cualificadas para el cargo.

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

UNICO.- Aprobar la moción transcrita “ut supra” en todos sus términos.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO

11.1.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 25.07.2011, del siguiente tenor literal:

“10.- MEDIO AMBIENTE. ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN PROGRAMA EPAMER 2011.

Visto el expediente número EPAMER/2011/250/03 del Área de Fomento de Empleo incoado como consecuencia de la solicitud de subvención formulada por este Ayuntamiento de Crevillent y que fue presentada con fecha 25 de enero del corriente año, destinada a “Actuaciones Medioambientales”, según Orden 49/2010 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de 22 de diciembre de 2010, publicada en el DOCV de 29 de diciembre de 2010.

Resulta que en la distribución de los créditos para este programa, se concede a este Ayuntamiento, para la contratación de personas desempleadas, la cuantía de 26.847,17 €. Dicha cuantía está destinada para la contratación de 1 brigada compuesta por 5 trabajadores, durante 3 meses y 24 días, para la realización de actuaciones medioambientales.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Medio Ambiente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aceptar la cantidad subvencionada de 26.847,17 €, para la contratación de 1 brigada compuesta por 5 trabajadores durante 3 meses y 24 días, para la realización de actividades medioambientales. El importe de la subvención será transferido de la siguiente forma: 60% de la cantidad total, al presentar la documentación de inicio de las obras y el 40% restante, se abonará cuando se acrediten las actuaciones subvencionadas realizadas.

SEGUNDO: Disponer el gasto de personal en la aplicación 13-1720-13100 por el importe recibido de 26.847,17 € y en la aplicación 13-1720-22111 por importe de 5000,00 € en aportación municipal.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que realice cuantos trámites, gestiones y firmas de documentos, públicos o privados, sean precisos en orden a la plena efectividad del presente acuerdo.”

A su vista, la Corporación Municipal quedó enterada.

11.2.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 06.09.2011, del siguiente tenor literal:

“7.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. ASUNTOS DE URGENCIA.

7.2.- FOMENTO ECONÓMICO. ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN DE LA CONSELLERÍA DE TURISMO PARA LA DIFUSIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS DE LOS MUNICIPIOS DE INTERIOR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Se da cuenta de la Resolución de 13 de julio de 2011, de la Consellería de Turismo, Cultura y Deporte, por la que se concede al Ayuntamiento de Crevillent una Subvención destinada a la Difusión de Recursos Turísticos de los Municipios de Interior de la Comunidad Valenciana para el ejercicio 2011.

Tras lo expuesto, previa propuesta emitida por la Comisión Informativa de Fomento Económico, Turismo y Agricultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

UNICO.- Aceptación de dicha Subvención para la actuación consistente en la reedición de la “Guía de Crevillent: Cultura, Tradición y Naturaleza”, por un importe de 2.255,40 euros, correspondiente al 75,18% del presupuesto.”

A su vista, la Corporación Municipal quedó enterada.

11.3.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 06.09.2011, del siguiente tenor literal:

“7.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. ASUNTOS DE URGENCIA.

7.3.- FOMENTO ECONÓMICO. JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DE LA CONSELLERÍA DE TURISMO PARA LA DIFUSIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS DE LOS MUNICIPIOS DE INTERIOR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18.01.11, se solicitó Subvención a la Consellería de Turismo, para la reedición de la "Guía de Crevillent, Cultura, Tradición y Naturaleza", por importe de 3.000.- euros. Asimismo, dicha Administración Autonómica emitió Resolución favorable a este Ayuntamiento, con fecha 13 de julio de 2011, por importe de 2.255,40 euros, correspondiente al 75,18% del importe presupuestado.

Tras lo expuesto, previa propuesta emitida por la Comisión Informativa de Fomento Económico, Turismo y Agricultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida por la Consellería de Turismo, destinada a la difusión de recursos turísticos en los municipios de interior, por importe de 3.000,00 euros, IVA Incluido, para la reedición de la "Guía de Crevillent, Cultura, Tradición y Naturaleza", cuyo detalle de la factura figura a continuación:

PROVEEDOR	FECHA	Nº. FRA.	CONCEPTO	IMPORTE
HURPOGRAF, S.L.	22/06/2011	00611	GUÍAS DE CREVILLENT, CULTURA, TRADICIÓN Y NATURALEZA	3.000,00"

A su vista, la Corporación Municipal quedó enterada.

12. DECRETOS DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE JGL Y ACTOS EMITIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SUJETOS A CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO.

Seguidamente se da lectura de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

DTO	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
845	18/07/2011	APROBACIÓN BOLSA DE TRABAJO DE OFICIAL ELECTRICISTA	Personal y Rég. Interior
846	18/07/2011	DESESTIMACIÓN RETIRADA ESTATUA	Personal y Rég. Interior
847	19/07/2011	CEDULA DE HABITABILIDAD	Urbanismo y Obras
848	19/07/2011	SUSPENSIÓN PROVISIONAL AYUDAS ASISTENCIALES	Personal y Rég. Interior
849	20/07/2011	DESIGNACION DE LETRADO	Urbanismo y Obras
850	20/07/2011	CIERRE DE ACTIVIDAD SIN LICENCIA EXP 6-35/10	Urbanismo y Obras
851	20/07/2011	DESIGNACIÓN NEGRÍN RECLAMACIÓN DAÑOS BIENES MUNICIPALES	Sección 3ª Secretaría
852	20/07/2011	PAGO IRPF MES DE JUNIO DE 2011	Tesorería
853	20/07/2011	LICENCIAS OBRA MENOR CONCEDIDAS POR DTO	Urbanismo y Obras
854	20/07/2011	PAGO FACTURAS	Deportes
857	21/07/2011	CONTRATACIÓN TEMPORAL CONSERJE BIBLIOTECA MUNICIPAL	Personal y Rég. Interior
858	21/07/2011	CONTRATACIÓN TEMPORAL CONSERJE MERCADO DE ABASTOS	Personal y Rég. Interior
859	21/07/2011	CONTROL CUMPLIMIENTO JORNADA DE TRABAJO PERSONAL EVENTUAL	Personal y Rég. Interior
855	21/07/2011	CONTINUIDAD FUNCIONARIO INTERINO NOTIFICADOR	Personal y Rég. Interior
856	21/07/2011	MODIFICACION DE CREDITOS.-EXPTE MP7-TC	Intervención
860	22/07/2011	ARCHIVO EXPTE. INCOACION DEDUCCION HABERES	Personal y Rég. Interior
861	22/07/2011	CONTINUACIÓN JUBILADO POLIZA ASISA	Personal y Rég. Interior
862	22/07/2011	EXPTE. INCOACIÓN DEDUCCIÓN DE HABERES JUNIO 2011	Personal y Rég. Interior
863	22/07/2011	DECRETO COLECTIVO INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR	Policía Local
864	22/07/2011	DECRETO RESOLUCIÓN SANCIÓN A JAVIER RIQUELME PENALVA	Policía Local
865	22/07/2011	EXPTE.MODIFICACION DE CREDITOS MP8-TC	Intervención
866	22/07/2011	DILIGENCIA DE EMBARGO EXPTE. 2010-22-054175 SUMA	Personal y Rég. Interior
867	25/07/2011	CEDULAS CONCEDIDAS POR DECRETO	Urbanismo y Obras
868	25/07/2011	LIQUIDACIÓN O.V.P. CREVISIÓN S.A. 1º SEMESTRE 2011	Gestión Tributaria
869	25/07/2011	REDUCCIÓN DE RESTOS MORTALES	Cementerio
870	25/07/2011	LIQUIDACIÓN O.V.P. NEXUS RENOVABLES S.L. 2º T 2011	Gestión Tributaria
871	25/07/2011	LIQUIDACIÓN O.V.P. NEXUS ENERGÍA S.A. 2º T 2011	Gestión Tributaria
872	26/07/2011	DILIGENCIA EMBARGO F.F.A. REF. 0311213087719P	Personal y Rég. Interior
873	26/07/2011	LICENCIAS DE OBRA MENOR CONCEDIDAS POR DTO	Urbanismo y Obras
874	26/07/2011	DENEGACION LICENCIA OBRA MENOR	Urbanismo y Obras
875	26/07/2011	REINTEGRO DE CANTIDADES EXPTE. EMCORP/2010/1494/03;1495	Agencia Desarrollo Local
876	26/07/2011	CONSTESTANDO AL SINDIC DE GREUGES EXP 6-7/2009	Urbanismo y Obras
877	26/07/2011	APROBACIÓN PAGO FACTURAS GASTOS IMPREVISTOS MMMMB	Cultura y Fiestas
878	27/07/2011	ORDEN EJECUCIÓN CERRAMIENTO OBRA EXP 1-173/11	Urbanismo y Obras
879	27/07/2011	RESOLUCION EXPTE. 40-17/2011	Multas Gubernativas
880	27/07/2011	APROBACION PAGO A JUSTIFICAR	Intervención
881	27/07/2011	ASISTENCIA FARMACÉUTICA FUNCIONARIOS INTEGRADOS	Personal y Rég. Interior
882	27/07/2011	ABONO GASTOS RENOVACION PERMISO CONDUCCIÓN AGENTE POLICÍA LOCAL	Personal y Rég. Interior
883	27/07/2011	APROBACIÓN DEFINITIVA BOLSAS TRABAJO JEFES NEG.. DESESTIMANDO ALEGACIONES	Personal y Rég. Interior

DTO	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
884	27/07/2011	AYUDAS ASISTENCIALES	Personal y Rég. Interior
885	27/07/2011	DESIGNACIÓN REPRESENTANTES CONSEJO TERRITORIAL PROPIEDAD INMOBILIARIA	Secretaría
886	28/07/2011	DESIGNACIÓN LETRADO PROCEDIMIENTO 1166/2010	Patrimonio
887	28/07/2011	MODIFICACIÓN DATO CONCESIÓN SUBVENCIÓN GENERAL SEMANA SANTA	Cultura y Fiestas
888	28/07/2011	DECRETO NOMINA SUSTITUCIÓN TESORERO	Personal y Rég. Interior
889	28/07/2011	DECRETO NOMINA ASISTENCIA JUICIOS POLICIA	Personal y Rég. Interior
890	28/07/2011	DECRETO NOMINA SECRETARIAS COMISIONES	Personal y Rég. Interior
891	28/07/2011	DECRETO NOMINA FESTIVOS POLICIA	Personal y Rég. Interior
892	28/07/2011	DECRETO NOMINA HORAS EXTRA PERSONAL DE OFICIOS	Personal y Rég. Interior
893	28/07/2011	DECRETO NOMINA DESPLAZAMIENTOS Y DIETAS	Personal y Rég. Interior
894	28/07/2011	DECRETO NOMINA SERVICIO DE OFICIAL POLICIA	Personal y Rég. Interior
895	28/07/2011	DECRETO NOMINA SERVICIO NOCTURNO	Personal y Rég. Interior
896	28/07/2011	DECRETO NOMINA BAJAS I.L.T.	Personal y Rég. Interior
897	28/07/2011	EXPTE.MODIFICACION CREDITOS MP9-GI	Intervención
898	28/07/2011	REQUERIR DOCUMENTACIÓN PREVIA A ADJUDICACIÓN EXPTE. 81-6/11 DAM	Contratación de servicios
899	28/07/2011	OVP AVDA. MADRID-PZA. CDAD. VALENCIANA, CONCURSO "PENSAT Y FET", 01-SEPT./2011,	Personal y Rég. Interior
900	28/07/2011	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO, OFICIAL ELECTRICISTA.	Personal y Rég. Interior
901	28/07/2011	ACUERDA NO PRORROGAR CONTRATO MANTENIMIENTO FUENTES SEASA	Contratación de servicios
902	29/07/2011	CEDULA DE HABITABILIDAD EXP 1-145	Urbanismo y Obras
903	29/07/2011	APERTURA COMUNICACIÓN AMBIENTAL CENTRO ATENCIÓN TEMPRANA	Industria
904	29/07/2011	CONTRATACIÓN TEMPORAL INTERINIDAD CONSERJE DISPENSARIO MÉDICO EL REALENGO	Personal y Rég. Interior
905	29/07/2011	VENTA AMBULANTE	Personal y Rég. Interior
906	29/07/2011	DTO COLECTIVO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	Policía Local
907	29/07/2011	DTO COLECTIVO DE RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN	Policía Local
908	29/07/2011	DTO. INDIVIDUAL DE RESOLUCIÓN, LÓPEZ MIRALLES	Policía Local
909	29/07/2011	DTO. INDIVIDUAL DE RESOLUCIÓN DE SANCIÓN, PARCEN ASENCIO	Policía Local
910	29/07/2011	CONTINUACIÓN FUNCIONARIO INTERINO NOTIFICADOR	Personal y Rég. Interior
911	29/07/2011	CONTINUACIÓN FUNCIONARIO INTERINO AUX. OBRAS	Personal y Rég. Interior
912	29/07/2011	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2010 PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES	Intervención
913	29/07/2011	ADJUDICA CONTRATO MENOR MANTENIMIENTO FUENTES	Contratación de servicios
914	29/07/2011	NOMINA JULIO 2011	Tesorería
915	1/08/2011	DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES COMISION MIXTA CONVENIO P.N.FONDO	Urbanismo y Obras
916	1/08/2011	ASISTENCIA FARMACÉUTICA FUNCIONARIOS INTEGRADOS	Personal y Rég. Interior
917	1/08/2011	DEDUCCIÓN DE HABERES EXPT. 3-48/11 D.C.P.AGENTE POLICIA LOCAL	Personal y Rég. Interior
918	1/08/2011	MODIFICADO 2º CONTRATO OBRAS AMPLIACIÓN CASA-PARQUE	Sección 3ª Secretaría
919	1/08/2011	INCOACIÓN EXPTE. SANCIONADORES OPEP FALTAS GRAVES	Multas Gubernativas
920	1/08/2011	APRUEBA EXPTE. Y PLIEGOS CONTRATO NEG. SERVICIO DIRECCIÓN PROYECTO MMBB	Contratación de servicios
921	2/08/2011	REDUCCIÓN RESTOS MORTALES-CEMENTERIO-	Sección 3ª Secretaría
922	2/08/2011	REDUCCIÓN RESTOS MORTALES- CEMENTERIO-	Sección 3ª Secretaría
923	2/08/2011	REDUCCIÓN RESTOS MORTALES- CEMENTERIO-	Sección 3ª Secretaría
924	2/08/2011	APROBAR ABONO GASTOS JUDICIALES DE DEMÓFILO LLEDÓ, EN RECLAMA. INSS. SOBRE IP.	Personal y Rég. Interior
925	3/08/2011	DECRETO NOMINA NOCTURNIDAD	Personal y Rég. Interior
926	3/08/2011	DECRETO NOMINA FESTIVIDAD	Personal y Rég. Interior
927	3/08/2011	MODIFICA CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALUMBRADO DE FIESTAS	Contratación de Suministros
928	4/08/2011	DECRETO NOMINA BAJAS I.L.T.	Personal y Rég. Interior
929	4/08/2011	SUSPENSION PAGO DEUDA	Gestión Tributaria
930	4/08/2011	ADJUDICA CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE PLACA DE BRONCE	Contratación de Suministros
931	5/08/2011	DECRETO COLECTIVO DE COBRO	Policía Local
932	5/08/2011	DECRETO DE INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	Policía Local
933	5/08/2011	DECRETO DE INADMISIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN	Policía Local
934	5/08/2011	RECURSO DE REPOSICIÓN	Policía Local
935	5/08/2011	DECRETO SANCIONADOR	Policía Local
936	5/08/2011	ADJUDICA CONTRATO MENOR SERVICIO "ESCUELA ACOGIDA PARA INMIGRANTES"	Contratación de servicios

DTO	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
937	5/08/2011	IMPULSIÓN PROCESO SELECTIVO PERSONAL PROG. SALARIO JOVEN 2011	Personal y Rég. Interior
938	5/08/2011	ADJUDICA CONTRATO MENOR "ESCUELA DE PADRES"	Contratación de servicios
939	5/08/2011	IMPULSAR PROCESO SELECTIVO PERSONAL SUBV. EMCORP2011, CONSELLERÍA ECONOMÍA	Personal y Rég. Interior
940	9/08/2011	EXPTE. 3-168/11 INCOACIÓN DEDUCCIÓN HABERES JUNIO 2011	Personal y Rég. Interior
941	10/08/2011	AUDIENCIA CIERRE ACTIVIDAD VENTA FRUTAS SIN LICENCIA	Industria
942	11/08/2011	ANULAR- DEJAR SIN EFECTO EXP 1-272/10 Y DTO 1470/2010	Urbanismo y Obras
943	12/08/2011	RECURSO DE REPOSICIÓN	Policía Local
944	12/08/2011	PROCEDIMIENTO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES EMCORP 2010	Agencia Desarrollo Local
945	18/08/2011	ARCHIVO EXPTE. INCOACIÓN DEDUCCIÓN HABERES JUNIO 2011	Personal y Rég. Interior
946	18/08/2011	ENCARP	Estadística
947	19/08/2011	DTO. INDIVIDUAL DE RESOLUCION DE SANCION DESESTIMATORIO	Policía Local
948	19/08/2011	DTO COLECTIVO DE INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	Policía Local
949	19/08/2011	DTO COLECTIVO SANCIONADOR	Policía Local
950	19/08/2011	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR	Contratación de servicios
951	26/08/2011	DECRETO INVIDUAL DE RECURSO DE RESPOSICIÓN	Policía Local
952	26/08/2011	DECRETO COLECTIVO DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	Policía Local
953	29/08/2011	CEDULAS DE HABITABILIDAD	Urbanismo y Obras
954	29/08/2011	DELEGACION SUSTITUCION INTERVENTOR	Intervención
955	29/08/2011	RELACION CONTRIBUYENTES PARA LA SUSPENSION DEL SUMINISTRO DE AGUA	Gestión Tributaria
956	29/08/2011	NOMINA MES AGOSTO DE 2011	Tesorería
957	30/08/2011	LICENCIAS DE OBRA MENOR	Urbanismo y Obras
958	30/08/2011	DEV. SANCIÓN POR INFRACC. URBANISTICA JOSÉ FRANCISCO MÁS RIQUELME	Tesorería
959	30/08/2011	TRANSF. AQUAGEST RECIBO DE CARMEN VICENTE CARTAGENA	Tesorería
960	30/08/2011	TRANSF. AQUAGEST RECAUDACIÓN JUNIO.	Tesorería
961	31/08/2011	DENEGACIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR	Urbanismo y Obras
962	1/09/2011	CEDULA HABITABILIDAD 2ª OCUPACIÓN1-191/11	Urbanismo y Obras
963	1/09/2011	LIQUIDACIÓN SUBVENCIÓN 3ª FASE ESCUELA TALLER	Escuela Taller
964	1/09/2011	VENTA AMBULANTE FIESTAS BARRIO ANGEL Y LA SALUD	Sección 3ª Secretaría
965	2/09/2011	DECRETO DE COBRO	Policía Local
966	2/09/2011	ADJUDICA CONTRATO SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR A LA MELILLENSE	Contratación de servicios
967	2/09/2011	DECRETO INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	Policía Local
968	2/09/2011	DECRETO DE RESOLUCIÓN DE LA SANCION POR BAJA	Policía Local
969	2/09/2011	CONTINUIDAD FUNCIONARIA INTERINA OBRAS Y URBANISMO	Personal y Rég. Interior
970	2/09/2011	PERMISO NO RETRIBUIDO FCO. BELSO	Personal y Rég. Interior
971	2/09/2011	AUTORIZAR SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS	Sección 3ª Secretaría
972	2/09/2011	SUSPENDER PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO PARQUES EXPTE. 81-19	Contratación de servicios
973	2/09/2011	APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 2010	Intervención
974	5/09/2011	DESIGNACION LETRADO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 315-11	Urbanismo y Obras
975	5/09/2011	APERTURA COMUNICACIÓN AMBIENTAL	Industria
976	5/09/2011	TRASLADO RESTOS MORTALES- CEMENTERIO-	Sección 3ª Secretaría
977	5/09/2011	REDUCCIÓN RESTOS MORTALES- CEMENTERIO-	Sección 3ª Secretaría
978	5/09/2011	CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICAS	Servicios Sociales
979	5/09/2011	CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICAS	Servicios Sociales
980	5/09/2011	CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICAS	Servicios Sociales
981	5/09/2011	AUTORIZACIÓN OVP FIESTAS BARRIOS ANGEL Y VGEN. SALUD.	Personal y Rég. Interior
982	6/09/2011	CONCESIÓN AYUDAS PARA ACOGIMIENTO FAMILIAR	Servicios Sociales
983	7/09/2011	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO OFICIAL ELECTRICISTA, Dº JOSÉ VTE. NOGUERA.	Personal y Rég. Interior
984	7/09/2011	CÉDULA DE HABITABILIDAD 2ª OCUPACIÓN EXP.1-163/11	Urbanismo y Obras
985	7/09/2011	LICENCIAS DE OBRAS MENOR	Urbanismo y Obras
986	7/09/2011	ANTICIPOS A FUNCIONARIOS	Tesorería
987	7/09/2011	LIQUIDACIÓN TASA O.V.P. VARIAS EMPRESAS. 2º T 2011	Gestión Tributaria
988	7/09/2011	LIQUIDACIÓN TASA O.V.P. ALQPIQ ENERGIA ESPAÑA S.A.U. AÑO 2010 Y 1º Y 2º T 2011	Gestión Tributaria
989	8/09/2011	LIQUIDACIÓN O.V.P. CABLEUROPA S.A.U. 2º TRIMESTRE 2011	Gestión Tributaria
990	8/09/2011	REDUCCIÓN RESTOS MORTALES- CEMENTERIO-	Sección 3ª Secretaría

DTO	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
991	8/09/2011	APROBACION LIQUIDACIONES SEPTIEMBRE-1	Plus Valía
992	9/09/2011	PERMISO NO RETRIBUIDO FCO. ANTONIO BELSO GALVAN	Personal y Rég. Interior
993	9/09/2011	PAGO FACTURAS	Deportes
994	9/09/2011	CONVOCATORIA C. BAREMACIÓN PERSONAL DESEMPLEADO PARA LOS PROGRAMAS ECORJV/2011	Personal y Rég. Interior
995	9/09/2011	CÉDULAS URBANÍSTICAS	Urbanismo y Obras
996	9/09/2011	DECRETO DE INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	Policía Local
997	9/09/2011	CONVOCATORIA C. BAREMACIÓN PERSONAL DESEMPLEADO EMCORP/2011	Personal y Rég. Interior
998	12/09/2011	PAGO FACTURAS	Servicios Sociales
999	12/09/2011	INCOACIÓN EXPTE. 41-22/11 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Sección 3ª Secretaría
1000	12/09/2011	INCOACIÓN EXPTE. 41-20/11 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Sección 3ª Secretaría
1001	13/09/2011	ORDENACIÓN PAGO FUPINAX S.L.	Tesorería
1002	13/09/2011	ORDENACIÓN PAGO SEGUROS FIACT	Tesorería
1003	13/09/2011	REGISTRO DE ASOCIACIONES	Cultura y Fiestas
1004	13/09/2011	ANULACION PAGO Y ORDENACION NUEVO PAGO	Intervención
1005	14/09/2011	TRANSF AQUAGEST RECAUDACIÓN JULIO	Tesorería
1006	14/09/2011	LICENCIAS DE OBRA MENOR	Urbanismo y Obras
1007	14/09/2011	OVP FERIA P. GASPAS LLEDÓ, ASOCIACIÓN COMER. EMPRE LOCAL, 18-09/2011,	Personal y Rég. Interior
1008	14/09/2011	INCOACION EXPTE. OPEP FALTA LEVE	Multas Gubernativas
1009	15/09/2011	CIERRE ACTIVIDAD SIN LICENCIA	Industria
1010	15/09/2011	CIERRE ACTIVIDAD SIN LICENCIA	Industria
1011	15/09/2011	APROBACION LIQUIDACIONES	Plus Valía
1012	16/09/2011	CEDULAS URBANISTIAS	Urbanismo y Obras
1013	16/09/2011	REDUCCIÓN RESTOS MORTALES- CEMENTERIO-	Sección 3ª Secretaría
1014	16/09/2011	DECRETO DE RESOLUCION DE LA SANCION	Policía Local
1015	16/09/2011	RECURSO DE REPOSICIÓN	Policía Local
1016	16/09/2011	CONTRATO MENOR SONIDO ACTO PROCLAMACIÓN	Cultura y Fiestas

A continuación, se da cuenta de los extractos de los acuerdos adoptados por las siguientes sesiones de la Junta de Gobierno Local:

19 de julio de 2011:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de fecha 15.07.2011.
2. Se resolvieron varias Reclamaciones de Rentas y se aprobó la anulación de recibos suministro agua y otros remitidos a Suma.
3. Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
4. Se resolvió el Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 41-10/11.
5. Se concedió autorización para celebración de Matrimonio Civil.
6. Se resolvieron varias solicitudes del Mercado de Abastos.
7. Se aprobaron las normas para concesión de ayudas a libros a familias necesitadas curso 2011/2012.
8. Se aprobaron varios Convenios de Prestación de Servicios de Entidades Culturales Locales.
9. Se aprobó el abono de Subvención a la Federación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa.
10. Se aprobaron las Bases de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Vecinos destinadas a la promoción de la Participación Ciudadana para el año 2011.
11. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - a. Se dio cuenta de la Resolución de la Dirección General de la Consellería de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua por la que se acuerda hacer entrega de las obras de "Acondicionamiento de caminos rurales en el t.m. de Crevillent (Alicante). Expte. Nº 2 344.
 - b. Se aprobaron varias Certificaciones de Obras.
 - c. Se emitió informe por la OTM sobre colindancia Plan General de Hondón de las Nieves.
 - d. Se aprobó el expediente de contratación del Servicio de Dirección para la Terminación del Proyecto Museográfico MMMMB.
 - e. Se adjudicaron los contratos menores de obras de "Acondicionamiento del Camino de Marchante", "Revestimiento de escaleras del Mercado de Abastos", "Falso techo escaleras del Mercado de Abastos", "Acondicionamiento del Camino de las Canteras", "Colocación de cerramientos de aluminio en el Mercado de Abastos", "Instalación de puertas automáticas y modificación de las existentes en el Mercado de Abastos" y "Desbroce de cunetas de caminos en Crevillent".
12. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

25 de julio de 2011:

- 1.-Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 19.07.2011.
- 2.-Se resolvieron varias Reclamaciones de Rentas.
- 3.-Se aprobaron varias solicitudes de aplicación Tarifa Agua Potable para Familias Numerosas.
- 4.-Se aprobó la modificación de recibos según informe Aquagest Levante, S.A.
- 5.-Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
- 6.-Se concedió autorización para Ocupación de Vía Pública.
- 7.-Se aprobó el expediente de contratación del Servicio de Mantenimiento de Zonas Ajardinadas.
- 8.-Se concedieron varias Licencia de Obras Mayores.
- 9.-Se aprobó la concesión de ayudas económicas a estudiantes universitarios con becas de estudios en programas de intercambio internacionales.
- 10.- Se aprobó la aceptación de Subvención Programa EPAMER 2011.

6 de septiembre de 2011:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 25.07.11.
2. Se ratificaron varios Decretos de Alcaldía.
3. Se aprobaron varias Certificaciones de Obras.
4. Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
5. Se resolvió el Recurso Especial en materia de contratación al expediente 81-19/2011, Servicio de Mantenimiento de Jardines.
6. Se concedieron varias Licencias de Obras Mayores.
7. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - a. Se aprobó el horario del alumbrado extraordinario de Fiestas de Moros y Cristianos 2011.
 - b. Se aceptó una Subvención de la Consellería de Turismo para la reedición de la "Guía de Crevillent: Cultura, Tradición y Naturaleza".
 - c. Se aprobó la justificación de la subvención concedida por la Consellería de Turismo para la reedición de la "Guía de Crevillent: Cultura, Tradición y Naturaleza".

13 de septiembre de 2011:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de fecha 06.09.11.
2. Se concedió autorización para Ocupación de Vía Pública.
3. Se dio cuenta del Acta de Donación de Enciclopedia Universal Ilustrada Espasa – Calpe.
4. Se adjudicó el contrato menor para la implementación del Programa del Taller dirigido a la población infantil de 6º de Primaria: Compartir responsabilidades en el ámbito familiar.
5. Se adjudicó el contrato menor para la implementación del Programa de Prevención contra la Violencia de Género dirigido a la población juvenil: Somos diferentes somos iguales.
6. Se resolvieron varias solicitudes de Tarjeta de Aparcamiento Especial.
7. Se concedió autorización para varias solicitudes de construcción de rampa de acceso para Discapacitados.
8. Se resolvieron varias solicitudes de Ayuda Individual.
9. Se concedió autorización para varias solicitudes para realizar Trabajos en Beneficio de la Comunidad.
10. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - a. Se aprobaron varias Certificaciones de Obras.
 - b. Se aprobó un Convenio de colaboración para la realización de los trabajos para la actualización de la Base de Datos Catastral del Municipio de Crevillent entre el Ayuntamiento de Crevillent y Suma Gestión Tributaria Diputación de Alicante.
 - c. Se adjudicó el contrato menor del Servicio de "Impresión de carpetas y sobres con el membrete del Ayuntamiento e instancias generales DIN A-4".
11. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Por la Sra. Mas Mas, Concejal del grupo Compromís per Crevillent, se pregunta sobre el decreto 846/11, de fecha 18 de julio, indicando que no comparte la apreciación que hace el Alcalde para retirar la estatua de José Antonio Primo de Rivera. Por el Sr. Alcalde se declara que ésta es una decisión de la Alcaldía y que es su responsabilidad.

Por la Sra. Mas se hace referencia igualmente al decreto 930/11, de fecha 4 de agosto, sobre la placa de Álvaro Magro para el Museo Mariano Benlliure, considerando que hoy día hay cosas más importantes que ese gasto de 6.000 €. Se responde por el Alcalde que había un reconocimiento pendiente por la cesión de los fondos del Museo, invitando a que se den las explicaciones pendientes en la Comisión.

A su vista, la Corporación Municipal quedó enterada.

13.- MOCIONES.

13.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR COMPROMÍS PER CREVILLENT SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL.

Se da cuenta de la moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal de Compromís per Crevillent, en fecha 31.08.2011, con nº RE 9218, así como de la enmienda a la misma presentada en fecha 26.09.2011, de forma que queda redactada del siguiente tenor literal:

“José Manuel Penalva Casanova, Portaveu del Grup Municipal de Compromís per Crevillent en representació de la mateixa presenta per al seu debat i aprovació en el Ple de l'Ajuntament de Crevillent la següent Moció:

MOCIÓ

El Congrés de Diputats ha aprovat a poc més de dos mesos abans de les eleccions una reforma constitucional que suposa una clara limitació a la capacitat de decidir sobre la política econòmica de l'Estat per part de la ciutadania i evitar altres orientacions que les actualment dominants.

Aquesta decisió que ha pres l'executiu central i que compta amb el suport del principal partit de l'oposició ha sigut presa de manera arbitrària i sense consens social, a més de no comptar ni amb el suport democràtic de les urnes ni de les organitzacions socials, ja que en cap moment aquesta proposta ha sigut plasmada en un programa electoral, ni ha rebut el suport, ni s'ha demanat l'opinió al conjunt de la població. La reforma de la Constitució que es vol aprovar per a limitar la despesa incidirà directament en el manteniment i qualitat dels serveis i prestacions públiques, en les polítiques d'impuls econòmic iniciades durant la crisi i en la viabilitat d'administracions xicotetes i mitjanes (sobretot en els ajuntaments), repercutint negativament en l'ocupació pública, la seua estabilitat i la seua professionalitat.

A més, la decisió unilateral de voler imposar una reforma constitucional sense sotmetre's a un Referèndum (malgrat justificar que no és necessari), quan es tracta d'una decisió sobirana que en cap moment ha sigut suscitada o plasmada en un procés electoral, on la ciutadania tinguera la llibertat de triar què tipus de concert econòmic i despesa pública vulgues, ha suscitat una mobilització general entre la població i les organitzacions socials que reclamen el dret a decidir.

En un moment crític com el que estem vivint, que ja ha quedat demostrat que la crisi no és conjuntural, sinó que tindrà repercussions econòmiques, socials, laborals i de finançament durant aquesta dècada, no es pot posar en greu perill el manteniment de les prestacions i institucions bàsiques de l'Estat de Benestar mitjançant una reforma que va a limitar els recursos públics, ja que la seua culminació limitarà la capacitat de gestió i actuació dels governs i administracions de l'estructura de l'Estat.

Per tot açò, presentem al Ple els següents

ACORDS:

PRIMER.- *L'Ajuntament de Crevillent manifesta la seua posició contrària a la reforma de la Constitució on es pretén fixar un límit de dèficit en la despesa pública* **SEGUNDO.-** *Que cas de continuar amb la tramitació de la proposta de reforma de Constitució plantejada pel Govern de l'Estat i aprovada pel Congrés de Diputats, es procedisca a la realització d'un referèndum vinculant on la ciutadania exercisca el dret a decidir sobre el futur econòmic que ens ha de regir les pròximes dècades.*

En primer lugar toma la palabra el Sr. Penalva Casanova, portavoz de Compromís per Crevillent, indicando que es una moción política pero que afecta a todos. Manifiesta que es una reforma de gran calado que merece un debate público sereno sobre las consecuencias de la reforma, declarando que el déficit es un claro instrumento de política económica.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Selva Belén, concejal de l'Esquerra: EU-ER, manifestando que dan su apoyo a la moción. Declara que están en contra de la reforma por dos motivos: en cuanto a la forma porque el Estado social está por encima de todo, y teniendo en cuenta que es muy difícil modificar la Constitución lo mínimo es dar participación al pueblo, y en segundo lugar, en cuanto al fondo porque es una reforma antisocial que da preferencia a la deuda frente a los fines sociales y limita la autonomía financiera de las Administraciones impidiendo que se pueda hacer frente a los servicios públicos.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, manifestando que si ya hay una Ley de Estabilidad Presupuestaria y un límite al gasto, no entiende por qué debe decirlo también la Constitución. Considera que es un ataque frontal al estado de bienestar, y que la democracia española es la menos participativa de Europa al negarse el referéndum.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, indicando que lo que aquí se revela es el problema de la responsabilidad de gobernar. No justifica nada ni entra en el fondo de la cuestión, pero entiende que este pleno está para tratar asuntos sobre los que existe una posibilidad de modificación y que éste no es el caso, por eso se abstendrán en su votación.

Interviene a continuación la Sra. Malloí Sala, portavoz del Grupo Popular, indicando que apoya la reforma constitucional porque hace más de un año ya se propuso por el Sr. Rajoy aunque fuera desestimada por el PSOE. Entiende que no se trata de una reforma antisocial, porque no hay nada más social que exigir unas cuentas públicas saneadas con estabilidad presupuestaria. Declara que el bienestar es una realidad y no sólo una pancarta y que las políticas sociales no se verán afectadas en ningún caso

por esta reforma, que sólo regula la autonomía de las administraciones pero no la limita, debiendo entenderse como una especie de vacuna frente a un déficit descontrolado.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Selva Belén, concejal de l'Esquerra: EU-ER, declarando que una cosa es poner un límite de gasto y otra la tasa fiscal. Declara que España está a la cola en recaudación de impuestos, y que no tenemos nada que ver con el estado del bienestar de los países del norte de Europa, considerando que lo que se debe hacer es una política fiscal progresiva.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que lo que el PP quiere es un estado asistencial, no un estado de bienestar. Se pregunta dónde está nuestra democracia y nuestra pluralidad. Entiende que es inaceptable desde un punto de vista democrático constitucionalizar un modelo económico porque para eso ya están las elecciones.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, indicando que la diferencia de posición es la responsabilidad de gobierno ante una crisis tan complicada como ésta que exige tomar medidas muy duras. Insiste en que el Ayuntamiento de Crevillent no es el competente para tomar estas decisiones.

Termina el turno de intervenciones con la de la Sra. Mallol Sala manifestando que los gobiernos no pueden tener déficit para que así no gobiernen los mercados. Indica que el art. 167 de la Constitución dice que se necesita la mayoría de los 3/5 de cada Cámara para una reforma de este tipo, y que esta mayoría se ha superado con creces, ya que se han conseguido el 90% de los votos, y otra cosa es que su voz no llegue a las Cámaras.

Interviene el Sr. Penalva manteniendo la moción en los términos en que se ha presentado porque cree que es necesaria.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....5 (COMPROMIS PER CREVILLEN-T-EU/ER)

Votos NO.....13 (PP)

Abstenciones.....3 (PSOE)

Total nº miembros.....21
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

13.- MOCIONES.

13.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR L'ESQUERRA: EUPV-ERP V, SOBRE LA CREACIÓN DE UN BANCO DE TIERRAS DE CREVILLEN T.

Se da cuenta de la moción presentada por el concejal del Grupo Municipal L'Esquerra: EUPV-ERP V, en fecha 21.09.2011, con nº RE 10123, del siguiente tenor literal:

"En Vicent Selva, regidor del Grup Municipal L' esquerra: EUPV-ERP V a l'ajuntament de Crevillent, fent ús de la legalitat vigent, presenta al Plenari de la Corporació, per a la seua aprovació, la següent MOCIÓ MOTIVACIÓ DE LA PROPOSTA

En el context actual de globalització econòmica, que consisteix bàsicament en la lliure circulació de capitals, béns i productes a escala mundial, veiem com els productes que consumim venen cada cop de llocs més diversos i llunyans.

L'anomenada transnacionalització productiva fa que cada cop sigui més complicat trobar productes de proximitat, de qualitat i a un preu competitiu en el mercat valencià i crevillentí. Alhora això fa que és vulgui treure el màxim rendiment al camp al mínim cost, deixant en segon terme la qualitat i els beneficis per a la salut d'aquests productes. Això també fa que cada cop s'utilitzin més adobs, fertilitzants i productes químics, tan preventius com de control i eliminació de plagues, dels que no en sabem, encara, els perjudicis per la terra, l'organisme humà, l'animal o els vegetals. Tot això és per poder competir amb països on la mà d'obra és més barata i on els controls de sanitat i qualitat són molt menys estrictes.

A més, l'elevat preu de la terra per a l'activitat agrària dificulta la incorporació de joves agricultors i l'ampliació de conreus.

Aquesta proposta és una bona oportunitat per protegir i promoure el sector primari, tan agrari com ramader, que pot tindre una gran importància com a eina per ajudar-nos a sortir de la crisi, en un context en el que la desindustrialització de la nostra localitat és un fet inqüestionable. Alhora ofereix la possibilitat de donar feina a persones aturades i apropar aquest món als joves. També ho veiem com una alternativa per a pagesos amb necessitat d'ampliar els seus conreus o explotacions. De retruc, tot això ens permetria mantenir net l'entorn del nostre municipi, que les terres agrícoles no entressin en desús per jubilació de l'agricultor o bé per desinterès del propietari i que el nostre entorn fos més difícil de maltractar i agredir. A

més ens permetria garantir l'abastiment de productes, tan de temporada com de proximitat, el mercat local.

Des del Grup Municipal EUPV-ERPV creiem necessari potenciar el sector primari, que tant important havia estat en el passat a la nostra comarca, per tal de canviar les dinàmiques econòmiques i fomentar aquest sector per que sigui una eina més per sortir de la crisi en què ens ha abocat aquest capitalisme tan agressiu que han portat a terme les polítiques tant del "gobierno español" com del govern valencià, així com les polítiques dutes a terme per part de la Unió Europea.

Ens sembla molt important apostar per la producció ecològica o biodinàmica ja que integra tots els factors que influeixen en el desenvolupament de les plantes i animals, aprofitant al màxim els mecanismes naturals dels sistemes agraris. És una agricultura adaptada al medi que l'envolta i que renuncia a la utilització de productes químics agressius.

L'obtenció d'aliments de la màxima qualitat nutricional, gustativa i sanitària, és la conseqüència de treballar al costat de la natura, adaptant pràctiques i coneixements tradicionals als nous temps. A més, ens diferenciaria qualitativament dels productes que trobem actualment al mercat provinents de terres llunyanes.

Pensem també que això pot donar llocs de treball al poble, que pot generar noves empreses i que pot servir perquè tots plegats prenguem consciència de la importància d'un conreu i d'un consum saludables i alhora que ens sentim responsables pel nostre entorn, comerç i organisme.

Per totes aquestes raons proposem al Plenari de l' Ajuntament de Crevillent l' adopció dels següents

ACORDS

1. Creació d' un Banc de Terres de Crevillent (BTC), com a eina per inventariar totes les terres i finques rústiques susceptibles de ser aprofitades i de complir la funció de banc de terres i també d' òrgan mediador entre agricultors i ramaders i els propietaris de les terres. Això vil dir que es buscaran les terres que siguen treballades actualment, tant com aquelles que es cultiven però de les que no es pot garantir la seva subsistència, per poder oferir-les a agricultors que vullguen augmentar els seus cultius i no poden fer-ho, o nous agricultors que vullguen començar al sector, evitant d'eixa manera l' abandonament de terres i cultius
2. La primera de les propostes ha d' anar estretament vinculada a un projecte de formació en noves tècniques agràries i en sistemes per aconseguir fomentar l' agricultura ecològica de qualitat, tant per als agricultors ja experimentats, com per a nous agricultors.
3. El BTC es dotaria de la figura d' un tècnic de medi ambient, enginyer agrícola o bé un tècnic en agricultura ecològica, que podria ser contractat de forma total o parcial o de manera puntual. La seua funció tindrà com a finalitat valorar les finques, buscar-hi les deficiències, si s' ha de realitzar un enfocament de cara al turisme o bé l' aprenentatge i l' educació, o per potenciar els actius locals.
4. Per la distribució de productes:
 - Assessorament jurídic, legal i econòmic per a la creació d' cooperativa de productes, participada per tots els productors interessats, per tal de facilitar l' arribada dels productes als consumidors.
 - Creació d' un mercat al carrer de caràcter mensual per a facilitar-ne la promoció l' accés i dels productes agrícoles locals i ecològics, amb la participació directa dels productors.
 - Firma d' un conveni per tal que tots els productes necessaris a dependències públiques, com menjadors escolars, centres de majors, s' abastisquen de productes provinents dels terrenys inventariats al BTC.

En primer lugar toma la palabra el Sr. Selva Belén, concejal de l'Esquerra: EU-ER, haciendo una explicación de la moción presentada, acumulando a ésta su primer turno de intervención.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que hay una diferencia notable entre el campo de Elche y el de Crevillent, indicando que aquí hay numerosas parcelas abandonadas, que históricamente se han cometido errores que ahora estamos pagando. Indica que no compensa lo que se obtiene del 1% cultural por las infraestructuras con el mal que nos ha producido. Considera sin embargo que iniciativas como esta se deben plantear en el seno de un Consejo Económico y Social.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, indicando que ninguno de los presentes es especialista en agricultura, y que una propuesta que a primera vista parece interesante debería ir acompañada de alguna experiencia similar en otros lugares. Considera que el problema es que la realidad es que Crevillent tiene un término municipal con afecciones importantes y que ahora no es agrícola en absoluto, y por eso se debería consultar también a los agricultores en el Consejo Agrario.

Toma la palabra a continuación la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, indicando que las propuestas presentadas no van acompañadas de un estudio del gasto que supondría su aplicación. Considera que no estamos ante nada novedoso y que ya en Asturias existía un Banco de Tierras al igual

que en Galicia porque las parroquias tienen minifundios y se agrupan las tierras para que sea rentable su explotación, dependiendo de la Consejería de Agricultura. Indica que no obstante también aquí se ha ofrecido asesoramiento para la constitución de Cooperativas.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Selva Belén, concejal de l'Esquerra: EU-ER, declarando que hay otros lugares donde funcionan estas propuestas como Nules, Burriana, o Benifalló, municipios todos ellos gobernados por el PP, y también Alberto Fabra ha propuesto esto en Castellón, incidiendo en que hay muchas cuestiones que se pueden estudiar.

Por el Sr. Penalva se declara que al final siempre es el PP el que dice no por sistema a las propuestas de la oposición, y que este es el mayor insulto a los miembros de la Corporación aunque después se pida su colaboración en otros puntos.

Por el Sr. Mas Galvañ se declara que los municipios citados son zonas de regadío tradicional, donde la agricultura es un componente importante de la forma de vida del municipio, y que aquí el capital humano no es agrícola sino industrial. No obstante votarán a favor pero con el ruego de que esta cuestión se plantee a debate en el Consejo Agrario.

Por la Sra. Mallol Sala se indica que el PP actúa de forma diferente ante situaciones diferentes, ya que Nules y Burriana son municipios fundamentalmente agrícolas que no tienen industria. No considera que sea ningún insulto rechazar las propuestas de la oposición y si ésta apoya las que presenta el gobierno municipal será porque son más razonables.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....8 (PSOE-COMPROMIS PER CREVILLENT-EU/ER)

Votos NO13 (PP)

Total nº miembros.....21
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

13.- MOCIONES.

13.3.- MOCIÓN SOBRE EL CORREDOR MEDITERRÁNEO.

Se da cuenta de la moción presentada por la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, en fecha 21.09.2011, con nº RE 10150, del siguiente tenor literal:

"Dña. Loreto Mallol Sala, Portavoz del Grupo municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Crevillent, en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Reunida la Junta de Portavoces de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias en fecha 5 de septiembre de 2011, aprueba por unanimidad la propuesta de "Moción de apoyo para que el Corredor Mediterráneo entre a formar parte del núcleo central de la Red Transeuropea de Transportes, como proyecto prioritario", con el acuerdo de su remisión a todas las Entidades Locales de la Comunidad Valenciana para su aprobación y con el fin de que manifiesten su apoyo a esta Moción en base a:

El 30 de junio salió a la luz la propuesta de presupuesto remitida por la Comisión Europea al Consejo y al Parlamento, que muestra los proyectos que serían financiados bajo las perspectivas financieras 2014-2020 COM(2011) 500/2. En ella, encontramos la información relativa al desarrollo ferroviario en la península ibérica, en la que han sido inicialmente incluidos los siguientes tramos, dejando fuera el tramo (Algeciras-Valencia):

**Algeciras – Madrid: Estudios en marcha, las obras comenzarán en 2015 y deberán estar completados en 2020;*

**Conexión ferroviaria Valencia - Tarragona – Barcelona: Construcción prevista entre 2014 y 2020;*

**Barcelona – Perpignan: Trabajos en marcha, a completar antes de 2015;*

En septiembre de 2011 deberán publicarse las "whitelines" fruto de la revisión de las RTE-T, que deberá presentar la Comisión Europea en que se incluirán los proyectos que serán cofinanciados por la CE hasta 2030. Para nuestros intereses, la Comisión debería incluir aquí el tramo restante del Corredor Mediterráneo (Algeciras –Valencia).

Según los estudios del Ministerio de Fomento, el Corredor Mediterráneo (Andalucía, Murcia, C. Valenciana y Cataluña) es un eje que potenciará el rol de España como plataforma logística internacional, conectando nuestros productos y pasajeros con el resto de Europa.

Además, contribuirá al cambio de modelo productivo mejorando la calidad y fiabilidad del transporte de mercancías y reduciendo el coste por unidad transportada.

Consolidará una red básica de nodos e instalaciones logísticas eficientes, mejorando los accesos ferroviarios a los mismos. El Corredor Mediterráneo discurrirá a lo largo de casi 1.300 kilómetros por cuatro Comunidades Autónomas (Cataluña, Valencia, Murcia y Andalucía), aglutinando así a prácticamente la mitad de la población española y el 40% del PIB, la mitad del valor de la producción agraria nacional, el 55% de la producción industrial, el 60% de las exportaciones, el 70% del turismo, el 60% del tráfico terrestre de mercancías y el 65% del tráfico marítimo. En él se localizan cinco de las diez áreas metropolitanas más importantes de España.

Por otro lado, promoverá la ínter modalidad con otros medios de transporte, y en particular con el transporte marítimo, mejorando los accesos ferroviarios a los puertos. Destacando que tres de los cuatro puertos más importantes de Europa, en cuanto al tránsito de contenedores están en el litoral mediterráneo. Asimismo, el 91 por ciento de los contenedores que se mueven en todo el territorio nacional también se producen precisamente en torno a esta infraestructura.

Aumentar la competitividad del transporte ferroviario de mercancías, posibilitando la circulación de trenes de mayor longitud (750m).

Incrementará la participación del ferrocarril, multiplicando por más del doble la cuota global del ferrocarril en el transporte de mercancías en consonancia con los objetivos del PEITFM.

Conectará y dará acceso a los grandes núcleos urbanos del corredor con una línea de alta velocidad para transporte de viajeros.

Dotará al corredor de unas infraestructuras e instalaciones ferroviarias que garanticen la continuidad de los itinerarios y la máxima seguridad.

El objetivo final y principal es la competitividad de nuestra economía con un transporte más eficiente y fiable y de fortalecer la cohesión social y territorial, mejorando la mayor calidad. Asegurar una adecuada continuidad con la accesibilidad y el desarrollo regional. Impulsar la intercomunicación con otros corredores ferroviarios nacionales y europeos. Incrementar la cuota y la coordinación entre los distintos modos de transporte. Contribuir en definitiva con un sistema de transporte más eficiente, competitivo y sostenible.

Es por ello que presentamos a consideración, debate y aprobación del Pleno, el ACUERDO siguiente:

1. Solicitamos que se eleve a la Comisión de la Unión Europea y al Ministerio de Fomento, la necesidad de incluir en las -Redes Transeuropeas de Transporte (RTE-T) prioritarias el Corredor Mediterráneo completo, desde Cádiz/Algeciras-Málaga-Granada-Almería-/Murcia/Cartagena-Alicante-Valencia-Castellón-Tarragona-Barcelona-Girona-Frontera francesa-.

2. Comunicar este acuerdo a la Presidenta de la FVMP.

En primer lugar toma la palabra la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, exponiendo la moción indicando que procede de la FVMP, que aprobó por unanimidad que los municipios valencianos la presentasen.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Selva Belén, concejal de l'Esquerra: EU-ER, indicando que votarán a favor de esta moción porque consideran que es una infraestructura necesaria, debiendo todas las fuerzas políticas actuar conjuntamente para evitar la situación periférica que tradicionalmente ha ocupado el País Valencià. Sin embargo son críticos ante la postura del PP porque consideran que la inversión de la línea del AVE se debería haber destinado a otros fines.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que esta idea nace del grupo de Compromís en las Cortes Valencianas, y por eso entiende que se debería tratar de una moción conjunta, porque todos debemos estar unidos ante esta situación. Entiende que el trazado central que se propone perjudica a la economía valenciana, y que Europa ha reconocido el error de este trazado que se hizo en tiempos del Sr. Aznar. Plantea dudas respecto a la capacidad de influencia que tiene el PP valenciano en Madrid, y considera importante la unidad al respecto.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, declarando que todos quieren asumir la defensa del Corredor Mediterráneo. Apoyarán esta propuesta por tratarse de algo muy serio para la Comunidad Valenciana, ya que el trazado de Madrid obviaría la fachada mediterránea. Destaca la inversión del gobierno socialista en la Comunidad Valenciana, y también se plantea el poder que puede tener el Sr. Fabra para hacer valer la propuesta en Madrid.

Interviene a continuación la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, declarando que no se quiere tener ninguna victoria y que no tienen ningún inconveniente en presentar esta moción de forma conjunta. Justifica la inversión del partido socialista en la Comunidad Valenciana en que se encontraron las arcas llenas que dejó el PP. Considera que la defensa de este Corredor no tiene color político ya que es muy importante que los puertos mediterráneos sean la puerta de Europa para la entrada de la mercancía asiática.

Abierto el segundo turno de intervenciones por el Sr. Selva se ratifica su postura favorable, haciendo constar su apoyo al transporte de mercancías.

Por el Sr. Penalva se apoya igualmente la moción independientemente de quien la presente, declarando que "menos AVES vacíos y más Corredor Mediterráneo".

Por el Sr. Mas Galvañ se declara su apoyo a la moción indicando que el gobierno de Zapatero ha dado prioridad presupuestaria absoluta al Corredor Mediterráneo, preguntándose cuáles son las prioridades del PP ante las próximas elecciones y quién hace el programa electoral del PP.

Por la Sra. Mallol Sala se indica que se trata de hacer más con menos y que ya el Sr. Rajoy aseguró que es una prioridad para toda España como una opción de futuro.

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada de forma conjunta por todos los grupos municipales transcrita "ut supra".

13.- MOCIONES.

13.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR L'ESQUERRA: EUPV-ERP, SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE 2008 Y 2009.

Se da cuenta de la moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal de L'Esquerra: EUPV-ERP, en fecha 22.09.2011, con nº RE 10193, así como de la modificación a la misma presentada en fecha 26.09.2011, con nº RE 10270, de forma que queda redactada del siguiente tenor literal:

MOCIÓ QUE PRESENTA EL GRUP MUNICIPAL L'ESQUERRA: EUPV-ERP PER TAL QUE L'AJUNTAMENT NO RETORNE EL 1.603.300 EUROS QUE RECLAMA L'ESTAT EN CONCEPTE DE LA LIQUIDACIÓ DELS PRESSUPOSTOS DEL 2008 I 2009.

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Atès que l'Estat espanyol va preveure uns ingressos per a l'exercici del 2008 i del 2009 molt per damunt de les expectatives reals.

Atès que qualsevol ajuntament pot haver confiat en què l'Estat havia calculat els exercicis del 2008 i 2009 de forma lleial.

Atès que qualsevol ajuntament ha d'atendre directament necessitats socials i econòmiques dels ciutadans que no paren de créixer amb la crisi econòmica: l'elevat índex d'atur, la pèrdua d'habitatge per no poder pagar la hipoteca, l'increment del nombre d'usuaris de bancs d'aliments, la resposta que cal oferir a les retallades generals en els serveis bàsics, l'atenció específica que requereixen els col·lectius en risc d'exclusió o al llindar de la marginalitat, el tancament d'empreses i comerços o els ERO vigents en són bons exemples.

Atès que qui té més marge per reduir el dèficit és l'Administració de l'Estat, que podria suprimir els Ministeris de Cultura, Educació i Sanitat, així com la secretaria d'Estat d'Habitatge ja que totes aquestes competències corresponen a les autonomies.

Atès que el Govern espanyol podria reduir el pressupost de Defensa sensiblement, tal com va fer el Govern alemany just al principi de la crisi.

Atès que El Govern espanyol també podria aturar la construcció de la xarxa faraònica de TGV per tot l'Estat ja que és una despesa que no contribueix al desenvolupament econòmic ni a la millora de la competitivitat de les empreses ni a l'ocupació.

Atès que a l'any 2009, si suposem que el dèficit fiscal no ha canviat i seria del 6'3 % del PIB (perquè l'Estat no ha volgut publicar noves dades), el dèficit fiscal per al País Valencià estimat seria de 6.422 milions d'euros, és a dir, cada dia els valencians perdem 17'5 milions d'euros.

Atès que el Govern espanyol ha destinat milers de milions d'euros en el pla de rescat bancari per part del govern i no se'ls demana retorn.

Per totes aquestes raons, proposem al Ple de l'Ajuntament de Crevillent l'adopció del següent ACORD:

1. Que l'Ajuntament de Crevillent es posicione públicament en contra del retorn de la quantitat d'1.603.300 euros que l'Estat reclama en concepte de la liquidació dels pressupostos del 2008 i 2009, ja que considera que té l'obligació moral i política de destinar aquesta quantitat al foment econòmic, a famílies amb necessitats bàsiques o a potenciar l'accés a l'habitatge davant d'una crisi econòmica tan greu com l'actual.

2. Demanar al Ministeri d'Hisenda que deixi sense efecte la devolució de la part de la bestreta de la participació en els tributs de l'Estat de l'any 2008 que reclama als Ajuntaments.

3. Donar trasllat d'aquest acord als grups polítics representats a les Corts espanyoles i a les entitats municipalistes del PV.

En primer lugar toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de L'Esquerra: EU-ER, exponiendo su moción y acumulando su primer turno de intervenciones, declarando las injusticias del gobierno español como consecuencia de sus errores de cálculo. Considera que deberían desaparecer aquellos Ministerios que desarrollan funciones relacionadas con competencias que tienen asumidas las Comunidades Autónomas, indicando que el mal cálculo del Ministerio hace que ese dinero no se invierta en el País Valencià, que no es una Comunidad Autónoma rica y que se queda en Madrid, declarando que ciertas decisiones tomadas desde Madrid son claramente injustas.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que tenía dudas en la moción que inicialmente había presentado EU-ER, no solamente por su legalidad sino porque se considera inútil. Entiende que el Estado debería condonar o aplazar la deuda pero ante la postura de la alcaldesa de Valencia llamando a la rebelión, están de acuerdo tanto con una moción como con otra. Declara que se ha aprobado una reforma constitucional cuando precisamente lo prioritario es poner en la Constitución el sistema de financiación de las administraciones locales, y en esto sólo hay dos responsables directos, el PP y el PSOE.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, declarando que no comprende bien esta petición, y que no es la primera vez que esto pasa en este Ayuntamiento. Indica que no sabe si son conscientes de lo que está pasando, ya que las administraciones están a punto de paralizarse por no poder pagar. Considera que el problema principal y de fondo es el de la financiación municipal, y admitirían esta moción siempre y cuando se trate de algo razonable como puede ser un aplazamiento a diez años en la línea de lo que ha acordado la FEMP.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde manifestando que si Crevillent se hubiera gastado todo este dinero ahora no podríamos devolverlo, como les está pasando al resto de los Ayuntamientos. Declara que esto se debe a la buena gestión de este Ayuntamiento, que ha sabido gobernar y rodearse de buenos técnicos y funcionarios, y que ojalá pudiéramos no devolver ese dinero, pero al existir una ley que así lo exige, debemos darle cumplimiento, y por ello no se puede asumir esta moción. Propone respaldar el acuerdo que ha tomado la FEMP solicitando una mejora de la financiación local y la devolución a diez años en lugar de en cinco.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EU-ER, declarando que tal propuesta debería ser estudiada y entiende que el PSOE se encuentre incómodo ante esta moción, pero como no pueden negociar algo que no comparten, no aceptan la propuesta planteada.

Por el Sr. Penalva se manifiesta que sería positivo aceptar la propuesta con los dos puntos que propone el PP, pero está claro que el que debe decidir es el grupo que presenta la moción. En todo caso su postura es favorable a la moción presentada. Declara que se toma como base el Presupuesto de 2007, y que en ese año nadie se planteaba que se estuviese haciendo una mala previsión.

Por el Sr. Mas Galvañ se indica que no se puede culpar al gobierno por haber efectuado unos adelantos, y que también el dinero del Plan E se podría haber gastado en otras cosas. Cree que la propuesta planteada es sensata y la asumirán si EU-ER adapta su moción a la propuesta de la FEMP votando en ese caso a favor, en caso contrario no pueden aceptar la moción tal y como se ha planteado.

Por el Sr. Alcalde se declara que ya en el año 2008 el Ayuntamiento de Crevillent empezó a recortar gastos previendo lo que estaba por venir, declarando que aquí se mantiene el empleo y los servicios, y que el Plan E no creó empleo en ningún sitio, y que eso fue el gran engaño del PSOE. Lamenta la postura de EU-ER pero no pueden votar en contra de la legalidad, que exige la devolución del dinero.

Se cierra el turno de debate con la declaración del Sr. Galvañ Quesada manteniendo su moción en los términos en que ha sido presentada.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....5 (COMPROMIS PER CREVILLENTE-EU/ER)

Votos NO.....16 (PP-PSOE)

Total nº miembros.....21

=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar se pasa a conocer los ruegos que han sido presentados por escrito según orden de presentación en el Registro General.

Registro de Entrada nº 9469/11 de fecha 7 de septiembre, presentado por el Grupo Municipal Socialista, referente a la construcción de una escuela infantil de Crevillent con los fondos del Plan Educa 3. Por el Sr. Mas Galvañ se da lectura al ruego presentado.

Interviene a continuación el Sr. Sánchez Navarro, Concejal de Educación, declarando que este ciclo escolar no es obligatorio ni gratuito, y que no es el momento más adecuado para presentar esta propuesta, que es inviable y lo saben perfectamente. Inicialmente el gobierno central obligó a sufragar el 50% de estas actuaciones y ante la negativa de las Comunidades Autónomas ahora dicen que ya no es el 50% sino lo que puedan. Destaca que la Generalitat Valenciana destinó 15 millones de euros a la educación hace tres años, que el curso pasado fueron 30 millones, y este curso son otros 30 millones de euros. Por el Sr. Mas Galvañ se declara que esta es una reivindicación del grupo desde hace años, y que

ya desde el 2008 están a disposición de las Comunidades Autónomas 11.000 millones de pesetas, pero aquí lo que ocurre es que nunca se ha creído en estas cuestiones. Por el Sr. Sánchez Navarro se pregunta para cuántos alumnos se deben construir esas escuelas y qué criterios se utilizarían para conceder las plazas.

Registro de Entrada nº 9652/11 de fecha 13 de septiembre, presentado por el Grupo Municipal Socialista, referente al montaje de escenarios para los actos de Asociaciones Culturales. Por el Sr. Ramón Penalva se da lectura al ruego presentado.

Interviene a continuación el Sr. Moya, Primer Teniente de Alcalde, aclarando en primer lugar la confusión por el error del artículo aparecido en prensa al que le falta un "no", declarando que el Ayuntamiento no se encarga del montaje de los escenarios, y que es falso lo que dice el Sr. Ramón, mostrando al efecto el acta del pleno anterior, donde se hace referencia a este asunto. Por el Sr. Ramón se manifiesta que no se debería decir que dicen mentiras, ya que todo el pueblo sabe perfectamente quién monta esos escenarios, que son funcionarios enviados por este Ayuntamiento. Por el Sr. Moya se declara que quien acusa de manera impune es el Sr. Ramón, y que por eso tendrá que probar y demostrar todo lo que dice, remitiéndose a las declaraciones anteriores.

El ruego con Registro de Entrada 9905/11, de fecha 16 de septiembre, presentado por el Grupo Municipal Socialista, sobre la semana europea de la movilidad se retira y se deja para el siguiente pleno.

Registro de Entrada nº 9906/11 de fecha 16 de septiembre, presentado por el Grupo Municipal Socialista, sobre recicla también en fiestas. Por la Sra. Belén Veracruz se da lectura al ruego presentado.

Interviene a continuación la Sra. Gálvez García, Concejala de Medio Ambiente, indicando que ya las comparsas disponen de contenedores extraordinarios a la puerta de sus cábilas y también están cerca los contenedores para reciclar vidrio, cartón y envases, destacando que en número de contenedores se supera la ratio y que se recoge dos veces por semana. Por la Sra. Belén Veracruz se manifiesta su alegría porque después de dos años ya se haya puesto en marcha esta propuesta.

Y siendo las veinticuatro horas del día al principio indicado, sin que se hayan tratado el resto de ruegos y preguntas presentados por escrito, por la Presidencia se declara que pasarán a formar parte del orden del día del siguiente pleno ordinario en el mes de octubre, tras lo cual se levanta la sesión de todo lo que como Secretaria doy fe.